

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles en Internet: [http:// compranet.hacienda.gob.mx](http://compranet.hacienda.gob.mx), a partir del **23 de diciembre de 2021** hasta el sexto día natural (**31 de diciembre de 2021**) previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de las proposiciones con fundamento en el Artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento y su obtención será gratuita. Así mismo la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en la calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal de la ciudad de Xalapa, Ver.

Número de licitación	LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas para la Rehabilitación del Hospital General, para el Área de Atención Neonatal, Localidad Boca del Río, Municipio Boca del Río, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	23 de diciembre de 2021.
Visita a instalaciones	28 de diciembre de 2021.
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2022 a las 10:00 horas.

Número de licitación	LPN-SESVER-DIS-2021-011-INSABI
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones electromecánicas para el Mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado: Umas, Bombas, Chillers, Torre de Enfriamiento y Ventiladores para los Quirófanos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Veracruz y anexo llamado "Torre Pediátrica de Veracruz", Localidad y Municipio de Veracruz, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	23 de diciembre de 2021.
Visita a instalaciones	28 de diciembre de 2021.
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2022 a las 11:30 horas.

ATENTAMENTE
Xalapa, Veracruz, a 23 de diciembre de 2021

Arq. Karla Peregrina Bermúdez
Directora de Infraestructura de Salud
de Servicios de Salud de Veracruz
Rubrica.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA



ME LLENA DE ORGULLO

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°

LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIO ALZADO
Y TIEMPO DETERMINADO DEL PROYECTO INTEGRAL:

TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS PARA LA
REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN
NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA SECRETARÍA DE SALUD POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; **1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I Y SEGUNDO PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I, 31 Y 45 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 31, 37, 63 FRACCIÓN II Y 67 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO; 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2021 Y EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; SE EXPIDE EL SIGUIENTE PLIEGO DE REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI, RELATIVO A LOS: "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER."**

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE NO HAYAN SIDO INHABILITADAS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ; QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y LOS PRECEPTOS SEÑALADOS EN LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTO SIN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN RELACIÓN A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

ASIMISMO, SE ENTENDERÁ POR:

LEY. – LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGLAMENTO. – EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE. – LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CUANDO ES ADMITIDO COMO TAL POR CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

LA CONVOCANTE. – ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

EL CONTRATISTA. – PERSONA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO.

EL ORGANISMO. – ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER).

ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES. – DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA PARA LLEVAR A CABO LA OBRA, Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

TÉRMINOS DE REFERENCIA. - DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS OBJETIVOS, ALCANCES, ENFOQUE, METODOLOGÍA, ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESTRUCTURA PARA LLEVAR A CABO LA OBRA Y PROYECTO, Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN.

PROYECTO INTEGRAL. - ES AQUEL EN EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA DESDE EL DISEÑO DE LA OBRA HASTA SU TERMINACIÓN TOTAL, INCLUYÉNDOSE, CUANDO SE REQUIERA, LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

SEFIPLAN. - LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. - ES EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR ENCONTRARSE DEBAJO DE LOS UMBRALES PREVISTOS EN LOS TRATADOS, O CUANDO HABIÉNDOSE REBASADO ESTOS, SE HAYA REALIZADO LA RESERVA CORRESPONDIENTE.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

A) CONVOCANTE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

B) LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES DE CARÁCTER NACIONAL Y NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE NINGÚN TRATADO.

C) LA CONDICIÓN DE PAGO SERÁ SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO CONTEMPLANDO PROYECTO INTEGRAL.

D) PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, SE APLICARÁ EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

E) LA DESCRIPCIÓN Y EL LUGAR DE LOS TRABAJOS ES LA INDICADA EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

F) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% DEL IMPORTE CONTRATADO INCLUYENDO EL IVA.**

G) EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

H) EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN SERÁ EL PESO MEXICANO.

I) LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE LAS PRESENTES BASES.

J) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO (**PRESENCIAL**), NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS (**COMPRANET**).

K) LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ CABO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE LAS PRESENTES BASES.

L) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LAS PRESENTES BASES.



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

M) FUENTE DE LOS RECURSOS.

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FEDERALES OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DESTINAR RECURSOS FINANCIEROS PARA COMPLEMENTAR LAS NECESIDADES DE INSUMOS PARA LA SALUD EN EL HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO, VER., CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) N° SSE/D-1546/2021.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ ESTAR SUJETA A NEGOCIACIÓN ALGUNA.

N) NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS NÚMEROS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

O) SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES, SIN EMBARGO, SI POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LAS ACTIVIDADES, RESULTA NECESARIO, EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA AL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, EN FUNCIÓN AL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS CONTRATISTAS SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS. LOS SUBCONTRATISTAS. NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE LA CONVOCANTE.

P) DE LA BITÁCORA DE TRABAJO.

EL LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR, DEBERÁ TENER EN LA OBRA PERMANENTEMENTE UN SUPERINTENDENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DE LA OBRA, EL CUAL DEBE TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE Y QUE DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VIGENTE A EFECTOS DE LA OPERACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA (BESOP).

Q) DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.

LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SERÁ **OPCIONAL** PARA EFECTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN. EN EL CASO, DE QUE AL LICITANTE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ REGISTRARSE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE **DEBERÁ PRESENTAR SU REGISTRO VIGENTE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

R) VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

LOS **LICITANTES** PODRÁN VISITAR EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ LA OBRA, PARA QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL LUGAR DE TRABAJO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y LOS **GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN**; ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN NINGÚN CASO **LA CONVOCANTE** ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR EL LUGAR Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS Y EL HECHO DE QUE UN **CONTRATISTA** NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDARSELOS.

S) PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN CANCELAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DESEEN PRESENTAR SUS EXCUSAS DEBERÁN HACERLO POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS.

T) EL MODELO DE CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CONTENDRÁN, EN LO APLICABLE, LO SIGUIENTE:

- I. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE Y DEL CONTRATISTA;
- II. LA INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONFORME AL CUAL SE LLEVÓ A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO;
- III. LOS DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO;
- IV. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO;
- V. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS QUE SE DEBAN EJECUTAR, DEBIENDO ACOMPAÑAR COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, EN EL CASO DE LAS OBRAS, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS; TRATÁNDOSE DE SERVICIOS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA;
- VI. EL PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO Y, CUANDO CORRESPONDA, DE LOS AJUSTES DE COSTOS;
- VII. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA VERIFICAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO;
- VIII. PORCENTAJES, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN;
- IX. FORMA O TÉRMINOS Y PORCENTAJES DE GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- X. TÉRMINOS, CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, RETENCIONES Y/O DESCUENTOS;
- XI. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO;
- XII. TÉRMINOS EN QUE EL CONTRATISTA, EN SU CASO, REINTEGRARÁ LAS CANTIDADES QUE, EN CUALQUIER FORMA, HUBIERE RECIBIDO EN EXCESO POR LA CONTRATACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

TRABAJOS, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

- XIII. LA INDICACIÓN DE QUE, EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O CONTRATISTA SEGÚN SEA EL CASO. SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA O DE LA ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- XIV. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO SÉPTIMO DE ESTA LEY, DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN;
- XV. CAUSALES POR LAS QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y LOS DEMÁS ASPECTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL TIPO DE CONTRATO DE QUE SE TRATE.

PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, PODRÁN UTILIZARSE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO AUTORIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA, SE DEBERÁN UTILIZAR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SALVO EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LO AUTORIZA.

LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. NO PODRÁ FORMALIZARSE CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE ESTA LEY.

SI EL INTERESADO NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTA LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

TRATÁNDOSE DE UNA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, EL CONTRATO PODRÁ ADJUDICARSE A LA QUE LE SIGA EN CALIFICACIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTA LA ADJUDICACIÓN.



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

SI LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NO FIRMARA EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL CONTRATISTA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ HACERLO EJECUTAR POR OTRO; PERO, CON AUTORIZACIÓN PREVIA DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE, PODRÁ HACERLO RESPECTO DE PARTES DEL CONTRATO O CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPOS QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LAS OBRAS. ESTA AUTORIZACIÓN PREVIA, NO SE REQUERIRÁ CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SEÑALE ESPECÍFICAMENTE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN. EN TODO CASO, EL CONTRATISTA SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

Y CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 81 Y 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL CONTRATO ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ANTES SEÑALADO, DEBERÁ CONTENER EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y EL PRESUPUESTO RESPECTIVO, ASÍ COMO LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE INCLUIRÁN, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN; ASIMISMO, DEBERÁ ESTABLECER EL MECANISMO DE AJUSTE DE COSTOS QUE HAYA DETERMINADO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CELEBRADOS EN MONEDA EXTRANJERA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 184 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEBERÁ PRECISAR QUE SU VIGENCIA INICIARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR EL CONTRATISTA Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, O BIEN, SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL PRESENTE REGLAMENTO.

EL CONTRATO DEBERÁ ESTABLECER, EN EL CASO QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90 DE SU REGLAMENTO, EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PREVISTO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE Y EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN AL MISMO, ASÍ COMO LA PREVISIÓN DE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE LLEGAREN A APLICAR SE CALCULARÁN EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 Y ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y EL CONTENIDO DEL CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR AL CONTRATISTA UNA COPIA FIRMADA.



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE ESTE REGLAMENTO CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS.

EL CONTRATO DEBERÁ ESTIPULAR LA FORMA EN LA QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA HAYAN ACORDADO EN EL CONVENIO RESPECTIVO LA PARTE DE LOS TRABAJOS QUE EJECUTARÁ CADA UNA, ASÍ COMO SI QUEDARÁN OBLIGADAS EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SE DEBERÁ RECABAR, EN PRIMER TÉRMINO, LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR DICHOS ACTOS Y POSTERIORMENTE SE RECABARÁ LA FIRMA DEL CONTRATISTA. LA FECHA DEL CONTRATO SERÁ AQUÉLLA EN LA QUE EL CONTRATISTA LO HUBIERE FIRMADO.

LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AUTORICE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE AL EFECTO EXPIDA ESA DEPENDENCIA.

LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ LA DETERMINADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y A FALTA DE SEÑALAMIENTO EN ÉSTAS SE ATENDERÁ A LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADA EN EL FALLO; EN CASOS JUSTIFICADOS, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR LOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO LA NUEVA FECHA, HORA Y LUGAR EN EL FALLO, ASÍ COMO LAS RAZONES DEBIDAMENTE SUSTENTADAS QUE ACREDITEN LA MODIFICACIÓN. LAS FECHAS QUE SE DETERMINEN, EN CUALQUIER CASO, DEBERÁN QUEDAR COMPRENDIDAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ DETERMINAR QUE EL LICITANTE DEJÓ DE FORMALIZAR INJUSTIFICADAMENTE EL CONTRATO SÓLO HASTA QUE EL MENCIONADO PLAZO SE HAYA AGOTADO.

CUANDO EL CONTRATO NO SEA FIRMADO POR EL LICITANTE GANADOR, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, PROCEDERÁ LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 74 DE ESTE REGLAMENTO.

CUANDO EL CONTRATO NO SEA FIRMADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LA SOLICITUD Y, EN SU CASO, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE SUJETARÁ A LOS CONCEPTOS Y PLAZOS PREVISTOS EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 70 DE ESTE REGLAMENTO;

U) PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** SE SUJETARÁ AL ORDEN SIGUIENTE:

1. PUBLICACIÓN DE SÍNTESIS DE CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, COMPRANET Y EN EL MICROSITIO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, EN LA PÁGINA <https://www.ssaver.gob.mx>. SE ENCONTRARÁ UNA COPIA DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA, DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR UNA IMPRESIÓN DE LA MISMA.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

2. LA INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGA DE BASES, CONSTARÁ DE LO SIGUIENTE: A) REGISTRO DE PARTICIPANTES EN COMPRANET, DESCARGA DE CONVOCATORIA (BASES Y ANEXOS) Y B) EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA LO CUAL, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO DIRIGIDO A LA ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS, LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL. LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO ANTERIORMENTE CITADO Y/O SU INSCRIPCIÓN EN COMPRANET, SERÁN CONSIDERADAS COMO LICITANTES, Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA. ANEXO A ESTE ESCRITO, DEBERÁ PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL MES EN CURSO.
3. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
4. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
6. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS.
7. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, PARA SU APROBACIÓN, AL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
8. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO EN JUNTA PÚBLICA.
9. ENTREGA DE GARANTÍAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE.
10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

V) PROPUESTAS PERDEDORAS.

LAS EMPRESAS LICITANTES QUE NO RESULTARAN GANADORAS, SE LES INFORMA QUE, CUENTAN CON UN TÉRMINO DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO, PARA SOLICITAR MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA DEVOLUCIÓN DE SU PROPUESTA; YA QUE, EN CASO DE NO HACERLO, UNA VEZ AGOTADO DICHO TÉRMINO, SE PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA, CONSERVANDO ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE OBRAS YA CONTRATADAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - FORMAS DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE DE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, TELÉFONOS (01 228) 8423000 EXT. 3131, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS** O EN INTERNET: compranet.hacienda.gob.mx, ESTO DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO NÚMERO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS LICITANTES QUE OPTEN REGISTRARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA: compranet.hacienda.gob.mx, EN DONDE ENCONTRARÁ LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA INTEGRAR SU PROPOSICIÓN, GENERANDO EL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO TAMBIÉN, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA,



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, UBICADAS EN LA CALLE DE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

LA OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL REGISTRO A PARTICIPAR SERÁ DE MANERA GRATUITA.

SEGUNDA. - INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

- A) **TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER.**
- B) **HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO, VER., UBICADO EN: CALLE AGUILES SERDÁN S/N, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 94290, BOCA DEL RÍO, VER.**
- C) **PLAZO DE EJECUCIÓN: SERÁ DE 130 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL 01 DE FEBRERO DE 2022 Y FECHA DE TÉRMINO DEL 10 DE JUNIO DE 2022.**
- D) **DESCRIPCIÓN DE LOS ANTICIPOS:** SE OTORGARÁ EL **30% DEL MONTO CONTRATADO**, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO NÚMERO 50 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. DICHO ANTICIPO SERÁ DEPOSITADO AL LICITANTE ADJUDICADO A TRAVÉS DE UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. CUANDO EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE ESTA LEY, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE. EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO PODRÁ REALIZARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN VARIAS PARCIALIDADES, DEBIENDO SEÑALARSE TAL CUESTIÓN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN EL CONTRATO RESPECTIVO, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- E) **LOS GASTOS QUE EL LICITANTE EROGUE EN REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y TODOS LOS DERIVADOS QUE TENGA RELACIÓN CON LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN A SU CARGO Y NO SERÁN REINTEGRABLES. PARA EL CASO DE LA LICITACIÓN QUE SEA CANCELADA COMO DECLARADA DESIERTA, NULIFICADA O SE DESCALIFICARA SU PROPOSICIÓN, POR CONSIGUIENTE, NO PROCEDERÁ QUEJA O RECLAMO ALGUNO AL RESPECTO AL GASTO QUE HAYA GENERADO.**
- F) **EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, YA SEA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL (ADECUARSE AL ANEXO PROPORCIONADO), DE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO. EL DOCUMENTO, DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN AV. AMÉRICAS N° 426 ESQUINA**



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

HERNÁN CORTÉS, COL. 2 DE ABRIL, C.P., 91030, XALAPA, VER., PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TAL Y COMO LO INDICA LA NORMATIVIDAD. DEBIENDO ANEXAR EL ACUSE DE RECIBIDO COMO COMPROBANTE DE HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO, LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADO DE ESTE DOCUMENTO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA TÉCNICA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TERCERA. - EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL LICITANTE.

EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a. RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULUM Y CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE ELLOS, PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES; DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS PROPUESTOS SÓLO SE EVALUARÁ LA PREPARACIÓN ACADÉMICA ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS Y LA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN TRABAJOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN. EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN, DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA, ANEXANDO COMPROBANTE DE LA MISMA.

EL PERSONAL QUE SERÁ SUJETO A EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PUNTAJE PARA ESTA LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

NO.	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	SUPERINTENDENTE	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO TITULADO CON CÉDULA PROFESIONAL	➤ WORD ➤ EXCEL ➤ POWER POINT ➤ AUTOCAD ➤ OPUS
1	RESIDENTE DE OBRA CIVIL	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO TITULADO CON CÉDULA PROFESIONAL	➤ WORD ➤ EXCEL ➤ POWER POINT ➤ AUTOCAD ➤ OPUS
1	RESIDENTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O INGENIERO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS TITULADO CON CÉDULA PROFESIONAL	➤ WORD ➤ EXCEL ➤ POWER POINT ➤ AUTOCAD ➤ OPUS
1	RESIDENTE DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO TITULADO CON CÉDULA PROFESIONAL	➤ WORD ➤ EXCEL ➤ POWER POINT ➤ AUTOCAD ➤ OPUS



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

1	RESIDENTE DE INSTALACIONES EN AIRE ACONDICIONADO	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO ESPECIALISTA EN REFRIGERACIÓN	➤ WORD ➤ EXCEL ➤ POWER POINT ➤ AUTOCAD ➤ OPUS
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O ARQUITECTO TITULADO CON CÉDULA PROFESIONAL	➤ WORD ➤ EXCEL ➤ POWER POINT ➤ AUTOCAD ➤ OPUS
1	RESIDENTE DE PROYECTO	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO TITULADO CON CEDULA PROFESIONAL	➤ WORD ➤ EXCEL ➤ POWER POINT ➤ AUTOCAD ➤ OPUS

EL PERSONAL INDICADO ES EL QUE SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PUNTOS, EN SU CASO. SI UNA O MÁS PERSONAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS O ESTÁN COMPROMETIDOS AL MISMO TIEMPO EN LA EJECUCIÓN DE OTROS TRABAJOS ADJUDICADOS POR LA CONVOCANTE, EL SUBRUBRO CORRESPONDIENTE TENDRÁ UNA CALIFICACIÓN DE CERO (0).

ADICIONAL AL PERSONAL SUJETO DE VALORACIÓN PARA EFECTOS DE PUNTUACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPOSICIÓN, EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO ADECUADO Y SUFICIENTE QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LA OBRA.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO, NO SEA EL QUE SE ENCARGUE DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DE LA OBRA AL MOMENTO DE SER LA EMPRESA ADJUDICADA, DE MANERA PREVIA Y OPORTUNA DEBERÁ SOMETER A APROBACIÓN DE LA CONTRATANTE, QUE EL PROFESIONAL QUE LO SUPLA, CUENTE CON LA EXPERIENCIA, COMPETENCIA Y DOMINIO DE HERRAMIENTAS, SIMILAR O SUPERIOR. Y DE PRESENTARSE ESTE SUPUESTO EN EL DESARROLLO DE LA OBRA, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ CONSIGNARSE LA SUSTITUCIÓN EN LA BITÁCORA.

- b. CON RELACIÓN A LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD, ESTOS DEBERÁN DEMOSTRAR QUE CUENTAN CON EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD QUE TRABAJAN EN LA EMPRESA, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE QUE EL NÚMERO DE PERSONAS SEA DE CUANDO MENOS EL CINCO POR CIENTO DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, ANEXANDO EL ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD CON FINES DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EMITIDO POR EL MISMO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOS DE SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- c. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS DE TERMINACIÓN, ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS, ASÍ COMO SUS ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN.

TIPO DE TRABAJOS QUE SERÁN CONSIDERADOS PARA LA

IMPORTE MÍNIMO POR CONTRATO



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	CON IVA
REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN O SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD Y/O UN HOSPITAL	\$4,000,000.00

EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE SUBCONTRATOS PARA ACREDITAR LOS SUBRUBROS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LOS MISMOS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE CORRESPONDAN, ANEXANDO LOS CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS CUALES SE ORIGINA LA SUBCONTRATACIÓN.

- d. PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS DE OBRAS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES; DEBERÁ INTEGRAR MÍNIMO 3 Y MÁXIMO 7 CONTRATOS SIMILARES EN CARACTERÍSTICAS, ESPECIALIDAD Y MONTO DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, TERMINADOS CON ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y/O FINIQUITO DE LAS OBRAS QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS PREVIAMENTE A ESTA LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO **TU-01/2012** "DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL 9 DE ENERO DE 2012.

EN TODOS LOS CASOS, LA CONVOCANTE PREFERIRÁ LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES INTERESADOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE TENGAN UN HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY. DE IGUAL MANERA, ESTE CRITERIO SERÁ APLICABLE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

- e. RELACIÓN DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, SOFTWARE Y PROGRAMAS ESPECIALIZADOS AFINES QUE UTILIZARÁ EN EL DESARROLLO DEL DISEÑO EJECUTIVO, ASÍ COMO DE LA RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA DETALLADA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRATÁNDOSE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS, EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- f. DECLARACIONES ANUALES DE LOS **EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020**, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021**, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y RAZONES FINANCIERAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES **2019 Y 2020**, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. **(ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN)**. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

CUARTA. - VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA**, DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

VERACRUZ, MOSTRARÁ A LOS INTERESADOS QUE ASÍ LO DESEEN, EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LO CUAL, EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

PUNTO DE REUNIÓN	FECHA	HORA
HOSPITAL GENERAL EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, UBICADO EN: CALLE AQUILES SERDÁN S/N, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 94290, BOCA DEL RÍO, VER.	28 DE DICIEMBRE DE 2021	10:00

LA CITADA VISITA TENDRÁ POR OBJETO PARA LOS LICITANTES QUE ASISTAN, EL QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE, ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS Y EL HECHO DE QUE UN LICITANTE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LO EXIME DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDÁRSELOS. **AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y/O SUS AUXILIARES, QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN; EN EL SUPUESTO DE NO ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN ASISTA DEBERÁ ENTREGAR AL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE, UNA CARTA PODER SIMPLE SIGNADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO TAMBIÉN, COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PERSONAS QUE OTORGAN Y RECIBEN EL PODER.**

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES, PERO EN SU PROPOSICIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE ANALIZÓ EL GRADO DE DIFICULTAD, HIZO LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y REALIZÓ LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES AMBIENTALES O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LA OBRA, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ÉSTE MOTIVO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HRS.**, EL LUGAR DE REUNIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN OFICINAS CENTRALES DE ESTA CONVOCANTE, UBICADAS EN **CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.**

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS TRABAJOS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN Y DATOS RELEVANTES DE LA VISITA.

SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO REGISTRADOS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

EL LICITANTE PUEDE SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LOS ASPECTOS TÉCNICOS DERIVADOS DE LA VISITA DE OBRA, ENTREGÁNDOLAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DEBIDAMENTE FIRMADO O ENVIARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO dir.infraestructura@ssaver.gob.mx, A MÁS TARDAR EL **29 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HORAS**. CABE MENCIONAR QUE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, LA CONVOCANTE NO RECIBIRÁ PREGUNTAS Y SÓLO DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 35 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 39 OCTAVO PÁRRAFO Y 40 SÉPTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

LA ASISTENCIA AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, **SERÁ DE CARÁCTER OPTATIVO, PODRÁ ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, QUE ESTÉ INVITADA A PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN O SU AUXILIAR. EN EL SUPUESTO DE NO ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, QUIEN ASISTA DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE, UNA CARTA PODER SIMPLE SIGNADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, ASÍ COMO TAMBIÉN, COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PERSONAS QUE OTORGAN Y RECIBEN EL PODER.**

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN EN RAZÓN DE LA COMPLEJIDAD Y DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR EN LA QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO. EN DICHO SUPUESTO, SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA CONVOCANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS.

LA CONVOCANTE POR CAUSA FUNDAMENTADA HASTA EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁ MODIFICAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN MEDIANTE RECTIFICACIÓN POR ESCRITO, YA SEA POR INICIATIVA PROPIA O EN ATENCIÓN A UNA ACLARACIÓN SOLICITADA POR ALGÚN LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PUNTO, TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS www.ssaver.gob.mx, Y compranet.hacienda.gob.mx.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS TRABAJOS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES, PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES (SALVO QUE EL PROCEDIMIENTO SE REALICE CON REDUCCIÓN DE PLAZOS). DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

DE TODA JUNTA SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES INTERESADOS Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN, LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS DE ESTA CONVOCANTE EN FORMA CLARA Y PRECISA, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS INTERESADOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES EN EL SITIO CORRESPONDIENTE A LOS AVISOS DE LAS OFICINAS DE ESTA CONVOCANTE UN EJEMPLAR DEL ACTA, Y LOS QUE NO PUEDAN ACUDIR, ESTA SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA www.ssaver.gob.mx, Y compranet.hacienda.gob.mx, CON LA CUAL SE DARÁN POR NOTIFICADOS.

QUINTA. - CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

“EL LICITANTE”, DEBERÁ CONSIDERAR QUE, POR SER UN CONTRATO A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, NO HABRÁ AJUSTE DE COSTOS, PERMANECIENDO FIJO EL PRECIO TOTAL PROPUESTO, HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, SALVO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 59 SEXTO Y SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LOS CONTRATOS A PRECIO ALZADO COTIZADOS COMPRENDERÁN TODOS LOS CARGOS, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN DEBERÁ CUMPLIR Y ACEPTAR LO SIGUIENTE:

- A) QUE DEBERÁ TENER UN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DE LA OBRA (SUPERINTENDENTE) EL CUAL DEBE TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A EL OBJETO DE LA PRESENTE; CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

ASIMISMO, DEBE ESTAR FACULTADO POR EL CONTRATISTA, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL ORGANISMO EN EL CONTRATO, PODRÁ RESERVARSE EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN (RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA), Y EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

- B) QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, AMBIENTALES, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADO EN LA PROPOSICIÓN.
- C) QUE DEBE CUMPLIR CON EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA COMPLETO, Y QUE AL TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES ES NECESARIO SE ENTREGUE A “EL ORGANISMO”, LAS ACTIVIDADES MOTIVO DEL CONTRATO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD Y DE CALIDAD ÓPTIMA.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

- D) QUE SE CONSIDERA COMO PRECIO ALZADO, EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL FIJO QUE DEBE CUBRIRSE A "EL CONTRATISTA" CONFORME A LA CÉDULA DE AVANCE, RED DE ACTIVIDADES, REALIZADO CONFORME A LOS ALCANCES Y "TÉRMINOS DE REFERENCIA" QUE ABARCA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL Y LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER."**, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, INCLUYENDO ESTUDIOS TÉCNICOS, PLANOS, PROYECTO EJECUTIVO Y TRÁMITES DE PERMISOS Y LICENCIAS; LA OBRA CIVIL, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO, BIENES MUEBLES EN SU CASO, CONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA OBRA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS E INICIO DE OPERACIÓN DEL BIEN CONSTRUIDO, INCLUYENDO, CUANDO SE REQUIERA, LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, NO PRESENTANDO ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA LICITACIÓN.
- E) QUE, DE SER EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, NOTIFICARÁ FORMALMENTE, MEDIANTE REGISTRO EN LA BITÁCORA ELECTRÓNICA SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA (BESOP) Y MEDIANTE ESCRITO LIBRE, LA EXISTENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA A **"EL ORGANISMO"**, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO FORMAL DE LA OBRA.
- F) QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES, SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJE EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA Y ACTIVIDAD TERMINADA, HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN EL PRECIO ALZADO; QUE LOS DATOS TALES COMO CLASIFICACIÓN Y ABUNDAMIENTO DE MATERIALES, DISPOSICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS Y OTRAS CARACTERÍSTICAS, LOS HA PROPORCIONADO **"LA CONVOCANTE"** ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, POR EJEMPLO, EN LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS DEBIENDO CONSIDERAR LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y REQUISITOS DE DIAGNÓSTICO DE OBRA EXISTENTE, ESTUDIOS, DAR RESPUESTA AL PROGRAMA MÉDICO-ARQUITECTÓNICO MEDIANTE ANTEPROYECTOS NECESARIOS, CÁLCULOS DE ESTRUCTURA E INSTALACIONES, MEMORIAS DESCRIPTIVAS, PERMISOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA REALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DENOMINADO **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER."** PARA QUE EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SEA EL DE UNA OBRA COMPLETAMENTE TERMINADA.
- G) QUE EL TRATAMIENTO PARA LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA OBRA Y/O SUS INSTALACIONES ESPECIALES, DEBERÁ SER EL ADECUADO, SALVO QUE A JUICIO DE "LA CONVOCANTE" NO SEA FACTIBLE PARA SATISFACER LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES. POR LO TANTO, CUANDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE INDIQUE ALGÚN TRATAMIENTO, ÉSTE DEBERÁ USARSE COMO GUÍA Y NO AL QUE NECESARIAMENTE DEBAN SOMETERSE LOS RESPECTIVOS MATERIALES.
- H) QUE LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA OBRA Y/O SUS INSTALACIONES ESPECIALES, DEBERÁN SER LOS ADECUADOS PARA OBTENER LA CALIDAD FIJADA EN EL PROYECTO Y SATISFACER LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

MATERIALES QUE ESTA DEPENDENCIA TIENE EN VIGOR, DEBIENDO CONTAR LOS BANCOS UTILIZADOS PARA SU EXTRACCIÓN (EN SU CASO), PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. PARA LA PRESENTE LICITACIÓN LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, POR LO QUE NO APLICA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTICULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- I) QUE, COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL MISMO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSIDERE TODOS Y CADA UNO DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS. CON BASE EN ESTE PROGRAMA Y CUANDO LA MAGNITUD DE LAS ACTIVIDADES LO REQUIERA, "EL ORGANISMO" SOLICITARÁ AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUE ELABORE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, EL PROGRAMA DETALLADO Y DEFINITIVO QUE SE APLICARÁ AL CONTRATO DENTRO DEL MARCO DE REFERENCIA PACTADO.
- J) QUE LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:
1. CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR ACTIVIDADES A EJERCER, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE.
 2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES CONFORME AL PRESUPUESTO TOTAL CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN ACTIVIDADES Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDADES, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS.
 3. RED DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES O LA RUTA CRÍTICA, INDICANDO LAS DURACIONES PARCIALES DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES Y LA DURACIÓN TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- K) QUE PRESENTARÁ, ANÁLISIS EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS, DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES EN LA MISMA MONEDA, RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA LEY.
- L) QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN FUNCIÓN AL ACUERDO NO. 26/2017 NOMENCLATURA ACDO.SA2.HCT.250117/26.P.DJ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FUNCIÓN AL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE ENERO DE 2016, Y LOS PRECIOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE SU PROPOSICIÓN, ESTABLECIENDO LOS CARGOS POR MAQUINARIA Y EQUIPO CON BASE EN LOS PRECIOS Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS;



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

- M) **"LA CONTRATISTA"** DEBERÁ CONSIDERAR EL COSTO DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR DE 3.00 X 4.50 MT. FABRICADO A BASE DE PTR DE 1" DE ACERO ESTRUCTURAL Y LONA VINÍLICA, FIJADO EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, CON EL CUAL INFORMARÁ A LOS CIUDADANOS LA FECHA DE INICIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LA DE SU TERMINACIÓN Y ENTREGA, EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA SU REALIZACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONTRATA Y EL BENEFICIO QUE APORTARÁ LA OBRA A LA POBLACIÓN Y CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCISO M), EL CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN EL CÁLCULO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO.
- N) QUE LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE ACTIVIDADES Y DE CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:
1. SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA O POR COMPUTADORA. NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN EN FORMA MANUSCRITA DE NINGÚN ELEMENTO CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS; ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS; EN CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO; SE ANOTARÁN LAS CANTIDADES Y COSTOS CON LETRA Y NÚMERO, CON AJUSTE AL CENTÉSIMO (DOS DÍGITOS).
 2. EN CADA ACTIVIDAD SE CONSIGNARÁ SU IMPORTE MULTIPLICANDO LA CANTIDAD ANOTADA POR "LA CONVOCANTE" POR EL PRECIO PROPUESTO POR "LA CONTRATISTA", CON APROXIMACIÓN AL CENTÉSIMO.
 3. CUANDO EL PRESUPUESTO SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN A PRECIO ALZADO.
 4. EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES ANOTADAS POR "LA CONVOCANTE" Y EL ANÁLISIS DEL PRECIO CORRESPONDIENTE O EL ANOTADO CON LETRA POR EL PROPONENTE, CUANDO DICHO ANÁLISIS NO SE TENGA; DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO POR ERRORES ARITMÉTICOS SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS.
- O) TODAS LAS MANIFESTACIONES, DECLARACIONES ESCRITAS Y EL TOTAL DE ANEXOS QUE INTEGRAN EL TOTAL DE LA PROPUESTA, SE REALIZARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, DEBIENDO SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA.

SEXTA. - PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

LOS LICITANTES PRESENTARÁN SU PROPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTA CONVOCANTE MEDIANTE SOBRE CERRADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL NI DE MENSAJERÍA. **(PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS).**



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

EL LICITANTE DEBERÁ PREPARAR UN **ORIGINAL** DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN MISMA SERÁ ELABORADA CON TINTA INDELEBLE (MECANOGRAFIADA O MEDIANTE IMPRESIÓN POR EQUIPO DE CÓMPUTO) LA CUAL NO DEBERÁ CONTENER ALTERACIONES, RASPADURAS NI TACHADURAS.

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a. **EN FOLDERS POR SEPARADO. (SIN BROCHES, NI GRAPAS)**
- b. DEBERÁ COLOCARSE EN CADA FÓLDER, CARÁTULA DEL DOCUMENTO PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN Y MANEJO.
- c. **NO INTEGRARLOS EN RECOPIADORES O CARPETAS.**
- d. TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER FOLIADOS CON FOLIADORA MANUAL NO DIGITAL, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES QUE LOS INTEGREN SIN INCLUIR FOLIO EN CARÁTULAS DE LOS DOCUMENTOS. AL EFECTO, **SE DEBERÁ NUMERAR LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL Y FINANCIERA Y LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, DE MANERA INDEPENDIENTE**, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
- e. PARA EFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE SE PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNOS DOCUMENTOS SE ENTREGUEN EN COPIA, SE DEBERÁN INCLUIR LOS ORIGINALES PARA COTEJO LOS CUALES SE DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA SEPARADA DE LA PROPOSICIÓN.

EL SOBRE CERRADO SE PRESENTARÁ PARA SU PARTICIPACIÓN, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN SU PARTE EXTERIOR CON LOS SIGUIENTES DATOS:

1. ESTARÁ DIRIGIDO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
2. NUMERO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA.
3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.
4. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SÉPTIMA. - DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

LA PROPOSICIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL:

A) DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
2. ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE HABILITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO TELEFÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS DOS AÑOS. EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
3. ESCRITO DONDE MANIFIESTE LA INFORMACIÓN NECESARIA, PARA LOS PAGOS A QUE SE TENGAN DERECHO Y SE EFECTÚEN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

4. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE, EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
6. ESCRITO DE CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDAS POR **"EL ORGANISMO"**, ASÍ COMO LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS QUE EXIJAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, LOCALES Y AGRUPACIONES SINDICALES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
7. ESCRITO EN LA QUE SE SEÑALE QUE NO SUBCONTRATARÁ NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS.
8. ESCRITO DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.
9. ESCRITO DE CONOCER Y ACEPTAR DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN EL CONTENIDO DEL CONTRATO Y DE LAS GARANTÍAS, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
10. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE SERVIDORES PÚBLICOS DE EL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
11. ACUSE DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, YA SEA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL (ADECUARSE AL ANEXO PROPORCIONADO), NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 51 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CUAL EL LICITANTE DEBIÓ DE HABER PRESENTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
12. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE, EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO, EN SU CASO, CONSIDERAR COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

NO SE OMITE SEÑALAR QUE EN EL SUPUESTO DE QUE DICHA MANIFESTACIÓN SE REALICE CON FALSEDAD, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

13. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ EL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, EN RAZÓN DE LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y LA OBRA.
14. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO ELABORARÁ EL PROYECTO EJECUTIVO Y EJECUTARÁ LA OBRA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y COMPLEMENTARIAS, EN RAZÓN DE LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL.
15. RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULOS Y CÉDULA PROFESIONAL PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS Y ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA INCISO A, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, AGREGANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PARA LA OBRA EN CUESTIÓN, EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ANEXANDO COMPROBANTE DE LA MISMA.
16. RELACIÓN DE PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA, ANEXANDO EL ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD CON FINES DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EMITIDO POR EL MISMO, QUE SE HAYA DADO CUANDO MENOS CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.
17. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO Y ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS Y SUS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.
18. RELACIÓN DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, SOFTWARE Y PROGRAMAS ESPECIALIZADOS AFINES QUE UTILIZARÁ EN EL DESARROLLO DEL DISEÑO EJECUTIVO, ASÍ COMO DE LA RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS; TRATÁNDOSE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS, EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN ORIGINAL DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
19. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE MANTENER ESCRITA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA LICITACIÓN.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

20. ORGANIGRAMA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL Y LA OBRA.

B) DOCUMENTOS ECONÓMICOS

21. ESCRITO DE PROPUESTA FIRMADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

22. PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES, EL CUAL DEBERÁ DIVIDIRSE EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES DE OBRA, INDICANDO CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN A PRECIO ALZADO. **DEBERÁ ENTREGAR PRESUPUESTOS DE OBRA, DE MANERA PARTICULAR POR LOCALIDAD Y MUNICIPIO, ASÍ COMO TAMBIÉN UNO GENERAL QUE CONTENGA EL PRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS. ANEXANDO CD O USB, QUE CONTENGA EL ARCHIVO DIGITAL EN PROGRAMA DE COSTOS (OPUS VERSIONES 2010 AL 2020) Y PROGRAMA DE HOJA DE CÁLCULO (EXCEL). CABE MENCIONAR QUE ESTE CD O USB, SERÁ INDEPENDIENTE AL SOLICITADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO C) PUNTO 10 DE ESTAS BASES. SE INFORMA QUE, LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DEL CD O USB, SERÁ MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.**

- PROYECTO EJECUTIVO.
- EJECUCIÓN DE OBRA.

23. RED DE ACTIVIDADES, CALENDARIZADA E INDICANDO LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD A EJECUTAR, O BIEN, LA RUTA CRÍTICA. FORMATO LIBRE.

- PROYECTO EJECUTIVO.
- EJECUCIÓN DE OBRA.

24. CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR ACTIVIDADES A EJECUTAR, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE.

- PROYECTO EJECUTIVO.
- EJECUCIÓN DE OBRA.

25. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PRESUPUESTO TOTAL CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN ACTIVIDADES Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDADES, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO SIGUIENTE

- PROYECTO EJECUTIVO
- EJECUCIÓN DE OBRA.

26. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE EROGACIONES, DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDADES DE LA OBRA, ASÍ COMO LA CUANTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO O UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

1. DE LA MANO DE OBRA.



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

- PROYECTO EJECUTIVO
- EJECUCIÓN DE OBRA.

2. DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, SOFTWARE Y PROGRAMAS ESPECIALIZADOS AFINES QUE UTILIZARÁ EN EL DESARROLLO DEL DISEÑO DEL PROYECTO EJECUTIVO IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
3. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
4. DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, Y.
5. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- PROYECTO EJECUTIVO.
- EJECUCIÓN DE OBRA.

27. TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) EN FUNCIÓN AL ACUERDO NO. 26/2017 NOMENCLATURA ACDO.SA2.HCT.250117/26.P.DJ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FUNCIÓN AL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE ENERO DE 2016.

28. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, AGRUPANDO POR MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, SEÑALANDO LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ.

29. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL OBRERO DEBEN CUBRIR TODAS LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS QUE EXIGEN LAS AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y AGRUPACIONES SINDICALES EN SU CASO; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) EN FUNCIÓN AL ACUERDO NO. 26/2017 NOMENCLATURA ACDO.SA2.HCT.250117/26.P.DJ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FUNCIÓN AL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE ENERO DE 2016.

30. "EL LICITANTE" MANIFESTARÁ POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ENTREGARÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD: ESCRITO LIBRE

- **PROYECTO EJECUTIVO.**

QUE ENTREGARÁ LOS PLANOS, MEMORIAS DESCRIPTIVAS, DE CÁLCULO Y DEMÁS REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO EN BASE A LA PROPUESTA QUE LA CONVOCANTE PRESENTARÁ EN PLANO DE ANTEPROYECTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y AVALADOS POR



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

LOS ACTORES RESPONSABLES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

C) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE HABILITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO TELEFÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS DOS AÑOS. EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
2. DECLARACIONES ANUALES DE LOS **EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020**, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021**, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y RAZONES FINANCIERAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES **2019 Y 2020**, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. **(ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN)**. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, ACTUALIZADA DEL MES EN CURSO.
4. LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE:
 - I. COPIA PARA SU COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE EL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR ANTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMA QUE DEBERÁ SER LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL Y MODIFICACIONES A LA MISMA, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA REGISTRAL A LA QUE PERTENEZCAN O ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, EN SU CASO, PODER GENERAL CERTIFICADO POR NOTARIO PÚBLICO, DONDE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL DEL LICITANTE Y CUYA FIRMA APARECERÁ EN TODOS LOS DOCUMENTOS.
 - II. DOCUMENTO VIGENTE QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE, EL CUAL DEBERÁ SER: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL.
5. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.

6. LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN PRESENTAR **EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA**, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
2. NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
3. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE (**DEBIDAMENTE NOTARIADO**) PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
4. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA PRESENTANDO EL CONVENIO CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMAR PARTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

IV. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA SI LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN ES MANCOMUNADA O SOLIDARIA.

7. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO**, CONFORME AL ACUERDO ACDO.S.A.I.HCT.101214/281.PDIR PUBLICADO EN EL DIARIO



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.

8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR LA PÁGINA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.

9. REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S.

10. DEBERÁ ANEXAR DE FORMA DIGITAL, EN DISPOSITIVO CD O USB, EN FORMATO “.PDF” LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA Y LEGIBLE, ASÍ COMO TAMBIÉN, DEBERÁ INCLUIR EL ARCHIVO DIGITAL EN PROGRAMA DE COSTOS (OPUS VERSIONES 2010 AL 2020) Y PROGRAMA DE HOJA DE CÁLCULO (EXCEL), LOS PRESUPUESTOS, DE MANERA PARTICULAR POR LOCALIDAD Y MUNICIPIO, ASÍ COMO TAMBIÉN UNO GENERAL QUE CONTENGA EL PRESUPUESTO TOTAL. DICHO DISPOSITIVO DIGITAL, DEBERÁ SER INTEGRADO AL FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL (AL RESPECTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PARTICIPANTE, QUE DICHO DISPOSITIVO CD O USB DEL LICITANTE GANADOR, QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LA OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD). SE INFORMA QUE, LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DEL DISPOSITIVO CD O USB SERÁ MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

D) DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR “LA CONVOCANTE”

LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, SE DEVOLVERÁ A LA MISMA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS, Y SEPARADAS EN FOLDERS, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

1. LAS BASES DE LICITACIÓN.
2. TÉRMINOS DE REFERENCIA CON ANEXOS.
 - a. TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES (ANEXO I).
 - b. CATALOGO DE ALCANCES DE OBRA (ANEXO II).
 - c. 3 PLANOS CORRESPONDIENTES A: PLANTA ARQUITECTÓNICA DEL ESTADO ACTUAL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL, PLANTA DE ANTEPROYECTO PRIMER NIVEL (ANEXO III).
 - d. TABLA DE CRITERIOS DE ACABADOS Y CALIDAD (ANEXO IV).
 - e. CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO. (ANEXO V).
3. ACTA DE VISITA.
4. ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.
5. MODELO DE CONTRATO Y GARANTÍAS.
6. MATRIZ DE BASE DE PUNTOS **FORMATO SESVER-01.**
7. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS **FORMATO MVPTE-SESVER-01.**
8. FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

OCTAVA - RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 37 DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, RECIBIRÁ LAS PROPOSICIONES EN PUNTO DE LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 06 DE ENERO DE 2022**, EN LA EXPLANADA LAS DE OFICINAS CENTRALES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN CALLE SOCONUSCO NUMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SE SUGIERE AL LICITANTE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ESTAR PRESENTES EN EL LAPSO DE TREINTA MINUTOS ANTES AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **YA QUE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA NO SE RECIBIRÁ PROPOSICIÓN ALGUNA.**

EL SEÑALAMIENTO QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UNA CARTA PODER SIMPLE SIGNADA POR EL REPRESENTANTE O UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA; SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN EL SUPUESTO DE QUE PARTICIPE ÚNICAMENTE COMO OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PERSONAS QUE OTORGAN Y RECIBEN EL PODER.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ÚNICAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR SIN TENER VOZ NI VOTO Y, POR LO TANTO, NO TENDRÁ DERECHO A FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

EL ACTO INICIARÁ PASANDO LISTA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS Y LICITANTES PRESENTES, EN PRIMER TÉRMINO, SERÁN LOS SOBRES DE LOS LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO SU PROPOSICIÓN EN EL PROPIO ACTO.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ESTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR ESTA CONVOCANTE, PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE ALCANCES DE OBRA QUE PRESENTA CADA LICITANTE, SE LEVANTARÁ EL ACTA PARA CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y PODRÁ ANTICIPARSE O DIFERIRSE SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. ASÍ MISMO AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTA CONVOCANTE, UBICADA EN SU ACCESO PRINCIPAL. DE IGUAL MANERA SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

NOVENA. - EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁN EL SIGUIENTE MECANISMO:

DE PUNTOS O PORCENTAJES: QUE CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTENGAN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LA PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTENGAN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LA PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y APLICANDO EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL "MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS **FORMATO MVPTE-SESVER-01**" Y LA "MATRIZ DE BASES DE PUNTOS **FORMATO SESVER-01**" QUE FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA; LOS CUALES CONTIENEN LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA QUE PUEDE ALCANZAR EN LOS RUBROS Y SUBRUBROS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN DE CADA UNO DE LOS LICITANTES Y LA FORMA EN QUE DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS MOTIVO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN INDICADA EN CADA UNO DE ELLOS.

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA Y DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA, DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EVALUARÁN Y COMPARARÁN SOLAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ACEPTADAS.

LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 63 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, NUMERAL NOVENO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOCUMENTO **TU-01/2012**, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EN LA EVALUACIÓN **TÉCNICA** LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

- I CALIDAD EN LA OBRA.** SE REFIERE A LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES Y ALCANCES PROPIOS DE CADA OBRA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA MISMA, ADEMÁS DE AQUELLOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTE INCLUIR PARA GARANTIZAR MEJORES RESULTADOS. DICHAS CARACTERÍSTICAS SERÁN LAS SEÑALADAS EN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OBRA



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

QUE SE PREVEAN EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE FORMEN PARTE DE LAS MISMAS.

LA ACREDITACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A CONTRATAR EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE, SE DEBERÁ REALIZAR CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN EL CASO DE EXTRANJEROS, LA CONVOCANTE ACEPTARÁ NORMAS EQUIVALENTES.

II CAPACIDAD DEL LICITANTE. CONSISTE EN LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON QUE CUENTE EL LICITANTE, QUE LE PERMITA EJECUTAR LA OBRA EN EL TIEMPO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO U OPERACIÓN O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

III EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA EJECUTADO, PARA CUALQUIER PERSONA, OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LA QUE ES OBJETO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, SIN QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A DIEZ AÑOS.

EN LA ESPECIALIDAD DEBERÁ VALORARSE SI LAS OBRAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE HA VENIDO EJECUTANDO EL LICITANTE, CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA EJECUCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LAS OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADAS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A DIEZ AÑOS.

- a. EN LA **EVALUACIÓN ECONÓMICA**- PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA CONVOCANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS CUMPLAN CON LA CONDICIÓN DE PAGO ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS, QUE NO PUEDA SUBSANARSE MEDIANTE REQUERIMIENTO DE ACLARACIONES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN AL LICITANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE NO IMPLIQUEN UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE OTORGAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN ESTE RUBRO, POR NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA VERIFICAR EL PRECIO OFERTADO.
- b. LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN EL CUAL SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

DÉCIMA. - CONSIDERACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 67 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO**, ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, A QUIEN HAYA PRESENTADO LA POSTURA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS PÚBLICO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y PORQUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

- a. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.
- b. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL NOVENO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE TODOS LOS RUBROS CON SUS RESPECTIVOS SUBRUBROS DEBERÁ SER MÁXIMO 50. PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN CADA RUBRO, LA CONVOCANTE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- I. **CALIDAD EN LA OBRA.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE 15 A 20.

LA CONVOCANTE PARA DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, DEBERÁ CONSIDERAR, POR LO MENOS, LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

- A) MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;
- B) MANO DE OBRA;
- C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
- D) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS;
- E) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS. SE REFIERE A VALORAR LAS FORMAS Y TÉCNICAS QUE EL LICITANTE UTILIZARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y
- F) PROGRAMAS. EN ESTE SUBRUBRO LA CONVOCANTE VALORARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE LOS DISTINTOS PROGRAMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA OBRA, TALES COMO LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL, DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA, DE SUMINISTROS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS.



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

ADICIONALMENTE A LOS ANTERIORES SUBRUBROS, LA CONVOCANTE PODRÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES:

- 1) SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD. SE DEBERÁ CONSIDERAR ESTE SUBRUBRO, CUANDO LA CONVOCANTE REQUIERA AL LICITANTE LLEVAR EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS DE QUE SE TRATE, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE VALORARÁ EL SISTEMA QUE AL RESPECTO PRESENTE EL LICITANTE, Y
- 2) DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. ESTE SUBRUBRO SE INCLUIRÁ CUANDO LA CONVOCANTE, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS OBRAS, LO REQUIERA.

LA CONVOCANTE ASIGNARÁ A CADA SUBRUBRO LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, CONFORME A LA IMPORTANCIA QUE TENGAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE QUE SE TRATE;

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 10 A 20 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

LA CONVOCANTE PARA DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, DEBERÁ CONSIDERAR CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS OBRAS, LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

- A)** CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA DIRIGIR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADA A ESTE SUBRUBRO, DEBERÁ REPRESENTAR CUANDO MENOS EL 40% DE LA PONDERACIÓN TOTAL DETERMINADA POR LA CONVOCANTE PARA EL RUBRO.

LA CONVOCANTE PODRÁ REQUERIR LA EXISTENCIA DE UN RESPONSABLE DE GRUPO DE TRABAJO O JEFE DE EQUIPO O PROYECTO, ASÍ COMO DE MIEMBROS QUE INTEGREN UN GRUPO DE TRABAJO.

A EFECTO DE EVALUAR LA PREPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS CITADAS PERSONAS, LA CONVOCANTE PODRÁ ASIGNAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

PRIMERO. EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LAS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 20% AL 30% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO;

SEGUNDO. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 50% AL 60% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO, Y

TERCERO. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA OBRA A EJECUTAR, COMO PUEDE SER EL IDIOMA, PROGRAMAS INFORMÁTICOS O PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN O TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS SIMILARES A LA QUE SEA MATERIA DE LA OBRA DE QUE SE



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

TRATE. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 10% AL 20% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO.

LA SUMA DE LOS VALORES DE PONDERACIÓN DETERMINADOS PARA CADA UNO DE LOS TRES ASPECTOS SEÑALADOS, DEBERÁ SER IGUAL AL TOTAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS PARA EL PRESENTE SUBRUBRO.

EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE REQUIERA QUE EL LICITANTE CUENTE CON EL PERSONAL PROFESIONAL A QUE SE REFIERE ESTE SUBRUBRO PREVIAMENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SÓLO SE DARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES AL LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR EN SU PLANTILLA CON DICHO PERSONAL;

- B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIA PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN. LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS DEBERÁ REPRESENTAR, CUANDO MENOS, EL 40% DE LA PONDERACIÓN TOTAL DETERMINADA POR LA CONVOCANTE PARA EL RUBRO;
- C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR EN TODOS LOS CASOS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A ESTE SUBRUBRO. CUANDO SE TRATE DE EMPRESAS, SE DEBERÁ ASIGNAR DE MANERA PROPORCIONAL LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE PARA ESTE SUBRUBRO, CONFORME AL NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD QUE ACREDITEN TENER, Y
- D) SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES. LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR EN TODOS LOS CASOS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A ESTE SUBRUBRO Y OTORGARÁ LA MAYOR CANTIDAD DE ÉSTAS, AL LICITANTE QUE SE COMPROMETA A SUBCONTRATAR EL MAYOR NÚMERO DE MIPYMES EN LOS TRABAJOS QUE SE DETERMINEN EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES SE COMPROMETAN A SUBCONTRATAR EL MISMO NÚMERO DE MIPYMES, LA CONVOCANTE DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO;

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 10 A 15 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

LA CONVOCANTE DEBERÁ DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, ÚNICAMENTE ENTRE LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

- A) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, Y
- B) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA EJECUTADO OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN DE QUE SE TRATE.



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE HAYA DETERMINADO, AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS QUE CUBRAN LOS SUPUESTOS ANTES SEÑALADOS. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, LA CONVOCANTE DEBERÁ EFECTUAR UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES, EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y DEL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PRESENTADOS RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA LA ESPECIALIDAD, LA CONVOCANTE DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO;

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDE A ESTE RUBRO SERÁ DE 3 A 6.

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS OBRAS MATERIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ESTABLECER SUBRUBROS A EFECTO DE DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE RUBRO.

SE DEBERÁ ASIGNAR MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER MÁS CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A PARTIR DEL MÍNIMO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, Y AL RESTO DE LOS LICITANTES SE LES ASIGNARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITÓ HABER CUMPLIDO. EN CASO DE NO PRESENTAR EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDO, NO SE ASIGNARÁN PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO;

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 50.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

PRECIO. PARA EVALUAR ESTE RUBRO, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN SE EFECTÚE EN MONEDA EXTRANJERA, LA CONVOCANTE DEBERÁ REALIZAR LA CONVERSIÓN A MONEDA NACIONAL, SEÑALANDO LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ EN CUENTA PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EL TIPO DE CAMBIO. LA FECHA QUE SE CONSIDERARÁ PARA HACER LA CONVERSIÓN, SERÁ LA QUE CORRESPONDA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN AL PRECIO OFERTADO POR CADA LICITANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

$PPAJ = 50(PSPMB/PPJ)$ PARA TODA $J = 1, 2, \dots, N$

DONDE:

PPAJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A ASIGNAR A LA PROPOSICIÓN "J" POR EL PRECIO OFERTADO;

PSPMB = PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO;

PPJ = PRECIO DE LA PROPOSICIÓN "J", Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN TOTAL, ES DECIR LA SUMA DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

$PT = TPT + TPE$; DONDE TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPUESTA TÉCNICA

TPE = TOTAL DE PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPUESTA ECONÓMICA

- c. EN CASO DE EMPATE TÉCNICO ENTRE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL, UN 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- d. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.
- e. EN CASO DE QUE NO SE HUBIERE PREVISTO DAR A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA, EL SORTEO POR INSACULACIÓN SE LLEVARÁ A CABO PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBIENDO LEVANTARSE EL ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS INVITADOS, INVALIDE EL ACTO.

DÉCIMA PRIMERA. - DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CAUSA PARA EL DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- a) EN LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE DETERMINARÁ SI CADA UNA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. PARA EL PROPÓSITO DE ESTE PUNTO, UNA PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SI NO TIENE DESVIACIONES O RESERVAS IMPORTANTES A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. UNA DESVIACIÓN O RESERVA IMPORTANTE ES AQUELLA QUE AFECTA LA CALIDAD O DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, O LIMITA



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

DE MANERA SUSTANCIAL LA PROPOSICIÓN Y LOS DERECHOS DE LA CONVOCANTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE AFECTE LA POSICIÓN COMPETITIVA DE OTRAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

b) SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- I. LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN (ARTÍCULO NÚMEROS 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I. DE SU REGLAMENTO).
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE QUE AFECTARAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN (ARTÍCULO NÚMERO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- III. SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA (ARTÍCULO NÚMERO 69 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)
- IV. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS NÚMEROS 31, 51 Y 78, PÁRRAFO PENÚLTIMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)
- V. CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- VI. CUANDO EL LICITANTE EN SU PRESUPUESTO TOTAL DE ACTIVIDADES, OMITA ALGUNA O ALGUNAS DE LOS PRECIOS ALZADOS.
- VII. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- VIII. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SIGUIENTES:
 - a) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
 - b) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE, EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO **51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- c) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- d) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y POR ELLO HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA DEBIDAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS, AMBIENTALES, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA OBRA OBJETO DE DICHA LICITACIÓN.
- e) ACUSE DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 51 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CUAL EL LICITANTE DEBIÓ DE HABER PRESENTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- f) CUANDO LA PROPUESTA NO SEA FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CUANDO MENOS LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA. ASÍ COMO NO FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DÉCIMA SEGUNDA. - CANCELACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS DESIERTA

LA CONVOCANTE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPOSICIÓN, ASÍ COMO DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y RECHAZAR TODAS LAS PROPOSICIONES EN CUALQUIER MOMENTO, CON ANTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO DEL LICITANTE O LOS LICITANTES AFECTADOS POR ESTA DETERMINACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR **DESIERTA LA LICITACIÓN**, Y PROCEDER CONFORME AL ARTÍCULO NÚMEROS 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 70 Y 71 DE SU REGLAMENTO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NINGUNA PERSONA SE REGISTRE A LA **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN**.
2. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3. CUANDO LOS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

4. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN.

DÉCIMA TERCERA. - NOTIFICACIÓN DEL FALLO

UNA VEZ EMITIDO Y APROBADO EL DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA LA EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA ADJUDICACIÓN, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA **21 DE ENERO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS** <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Y EN EL MICROSIETIO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONTENIDO EN LA PÁGINA <http://web.ssaver.gob.mx>.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 39 PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **CUANDO EL FALLO NO SE DE A CONOCER EN LA JUNTA PÚBLICA, ESTA CONVOCANTE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES**, MISMO QUE SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET. ASÍ MISMO AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTA CONVOCANTE, UBICADA EN SU ACCESO PRINCIPAL. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NÚMERO 39 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO NÚMERO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA CUARTA. - FIRMA DEL CONTRATO.

- I. EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO PROCEDERÁ A FIRMARLO EN LAS OFICINAS DEL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, EDIFICIO H, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN LA FECHA Y HORA QUE SE SEÑALE EN EL ACTO DE FALLO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- II. SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

ACEPTE LA ADJUDICACIÓN SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIESE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

- III. EN EL CONTRATO SE ESTIPULARÁN EN SUS CLÁUSULAS LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN POSTERIORES A LA FORMULACIÓN DE ÉSTE. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE ESTIMACIONES DE OBRA, QUE ABARCARÁ COMO MÁXIMO UN PLAZO NO MAYOR A UN MES CALENDARIO SOPORTADA POR SU FACTURA Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA LA CONVOCANTE PARA SU PROCEDENCIA. LOS VOLÚMENES DE OBRA INDICADOS EN LA ESTIMACIÓN SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISIÓN ENCARGADA DE LA OBRA.
- IV. AL LICITANTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR SU REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR SU REGISTRO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- V. EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NÚMERO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- VI. LA CONVOCANTE PODRÁ OTORGAR ANTICIPOS EN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO INICIAL QUE SE CELEBRE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NÚMERO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN QUE EXCEDA EL PORCENTAJE ORIGINALMENTE AUTORIZADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- VII. LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA CONVOCANTE, LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA **2.1.31** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO **2021**, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.

LA "RESPUESTA DE LA OPINIÓN", DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE ESTA CONVOCANTE POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE RECIBE DEL SAT LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UN OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTO ADJUDICADA, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZARLO, SE REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

- VIII. LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA CONVOCANTE, LA CONSTANCIA VIGENTE DE NO TENER ADEUDOS FISCALES CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

DÉCIMA QUINTA. - PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

- a. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO, SE CONSTITUIRÁ POR EL 100% DEL MONTO CONCEDIDO POR CONCEPTO DEL ANTICIPO, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA EL CASO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE CONSTITUIRÁ POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CRITERIO N° OP/01/2011 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DENOMINADO "DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APLICACIÓN TOTAL O PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS".

LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEBERÁN ENTREGARSE A ESTA CONVOCANTE DENTRO EN LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

- b. EN LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL LICITANTE AL QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, NO FIRME EL CONTRATO, CONSTITUIRÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN; EN CUYO CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN EL PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.
- c. CON RESPECTO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PARA LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, DEBIÉNDOSE EXHIBIR EN LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS (ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 166 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO), UNA VEZ FENECIDA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA MISMA, TAL COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 68 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ 2010.

DÉCIMA SEXTA. – DE LAS RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA:



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, NOTIFICAR A LA RESIDENCIA DE OBRA LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE ÁREAS PARCIALES A INTERVENIR, ASÍ COMO SOLICITAR POR ESCRITO AL ÁREA TÉCNICA DEL HOSPITAL, LAS LIBRANZAS NECESARIAS PARA INTERVENIR INSTALACIONES.

EN CASO DE REALIZAR MODIFICACIONES SE HARÁN EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATANTE, ASENTÁNDOLAS EN LA BITÁCORA CONVENCIONAL, MINUTAS DE TRABAJO, BOLETINES DE OBRA Y OTROS DOCUMENTOS QUE INDIQUE EL MARCO LEGAL.

LOS PLANOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR UN PROFESIONAL AUTORIZADO EN MATERIA, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN ESTA DIRECCIÓN, COMO PARTE DEL SOPORTE DE LA PRIMERA ESTIMACIÓN A ENTREGAR.

ASÍ MISMO TODOS LOS TRÁMITES Y PAGOS QUE SEAN NECESARIOS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL CONTRATISTA.

DE IGUAL FORMA "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ELABORAR Y RESPONDER POR LOS SIGUIENTES CONTENIDOS QUE CORRESPONDEN A LOS ALCANCES OBJETOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LOS CUALES SE ENTREGARÁN EN SUS RESPECTIVAS ESTIMACIONES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA:

PROYECTO EJECUTIVO:

- LEVANTAMIENTO DEL INMUEBLE EXISTENTE INCLUYENDO TODAS LAS INSTALACIONES (INCLUYENDO ESPECIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE REALIZADO A LA FECHA).
- INFORME DE ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL
- DEMOLICIONES Y DESMANTELADOS
- PLANTA ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTO
- PLANTAS ARQUITECTÓNICAS GENERALES
- CORTES GENERALES
- ALBAÑILERÍA
- ACABADOS
- LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS
- HERRERÍA
- CANCELERÍA
- CARPINTERÍA
- PLANOS DE DETALLES SANITARIOS Y BAÑOS
- PLAFONES
- PLANOS DE RUTAS PARA EL DESALOJO DE RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO INFECCIOSOS (R.P.B.I.)
- PLANO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE APOYO PARA EL ÁREA MÉDICA.
- PLANOS DE SEÑALAMIENTO, AMBIENTACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
- PLANOS DE PROYECTO DE RUTAS DE EVACUACIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA Y ZONAS DE RIESGO
- PLANO DE PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.
- PLANOS DE GUÍAS MECÁNICAS DE LOCALES ESPECIALES

INGENIERÍAS:

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

- PROYECTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- PROYECTO INSTALACIONES HIDRÁULICA, SANITARIA, RED CONTRA INCENDIOS Y GASES MEDICINALES
- PROYECTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES
- TODOS ESTOS PROYECTOS INCLUIRÁN MEMORIA DESCRIPTIVA, TÉCNICA Y DE CÁLCULO.

PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS COMPRENDE LOS INFORMES FINALES.

TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN PRESENTARSE RUBRICADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA" Y DEL SUPERVISOR ESPECIALISTA (EN EL CASO DE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN GENERADOS POR EL SUPERVISOR ESPECIALISTA DEL TEMA O PERITO: ECONOMISTA, BIÓLOGO, INGENIERO AMBIENTALISTA E INGENIERO TOPÓGRAFO) CON SU CÉDULA PROFESIONAL, ANEXANDO UNA COPIA FOTOSTÁTICA.

DE LOS DOCUMENTOS ESCRITOS:

SE PRESENTARÁN EN ARCHIVO DIGITAL E IMPRESOS Y LAS HOJAS DEBERÁN CONTAR CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA CONTRATADA, ASÍ COMO LA SOLAPA INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. TODOS LOS ORIGINALES LLEVARÁN AL MARGEN DE CADA HOJA, LA RÚBRICA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE Y DEL SUPERVISOR ESPECIALISTA SEGÚN EL CASO, FIRMANDO AL FINAL DE CADA DOCUMENTO CON SU NOMBRE COMPLETO, CARGO Y ESPECIALIDAD.

LA IMPRESIÓN DEL TEXTO DEBE SER DE ÓPTIMA CALIDAD Y SE DEBERÁ ENTREGAR DOS (2) ORIGINALES IMPRESOS, EN ARCHIVADORES DE PALANCA SIMPLES; ASÍ COMO, DOS (2) COPIAS DIGITALIZADAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN DISCO DVD O DISPOSITIVO DIGITAL USB DE CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

LOS PUNTOS REQUERIDOS ANTERIORMENTE SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS YA QUE LA CONVOCANTE DE ACUERDO A SUS LINEAMIENTOS INTERNOS TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN Y FACULTAD DE SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONDICIONES DE PAGO

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 134 DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

EL PAGO DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS, SE REALIZARÁ CUANDO SE FINALICE CADA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE SE HUBIEREN FIJADO EN EL CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE “EL ORGANISMO”, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR ACTIVIDADES EJECUTADAS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, DE SER PROCEDENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZARÁ Y DARÁ AVISO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ O EL ENTE RESPECTIVO, SEGÚN PROCEDA, PARA EL PAGO RESPECTIVO.

LOS CONTRATISTAS CUBRIRÁN EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHOS, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ O EL ENTE RESPECTIVO, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA, RETENDRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A ESTOS DERECHOS. **EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A ESTE CARGO NO DEBERÁ REFLEJARSE EN NINGÚN DOCUMENTO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE.**

EN EL CASO DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL ORGANISMO”.

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE A CADA ESTIMACIÓN SERÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:

1. REPORTE PRESUPUESTAL DE EJERCICIO (TEC)
2. RECIBO DE ESTIMACIÓN
3. ESTADO DE CUENTA
4. CARÁTULA DE ESTIMACIÓN
5. RESUMEN DE ESTIMACIÓN POR ACTIVIDAD
6. SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE PAGO (ESTE LO PRESENTARÁ EL CONTRATISTA POSTERIORMENTE A LA REVISIÓN POR EL ÁREA DE ESTIMACIONES)
7. DICTAMEN TÉCNICO DEL SUPERVISOR (DEBIDAMENTE FIRMADO)
8. FORMATO DE ESTIMACIÓN
9. CÉDULA DE AVANCES, EXPRESADO EN PORCENTAJES, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES INDICADAS.
10. COPIA DE LA NOTA DE BITÁCORA DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE VOLÚMENES DE ESTIMACIÓN NORMAL (ESTOS DEBEN INCLUIR CLAVE, CONCEPTO, UNIDAD Y CANTIDAD DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS AVALADOS).
11. REPORTE FOTOGRÁFICO (OED-FOTO).



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

- SE DEBERÁN INCLUIR FOTOGRAFÍAS QUE ILUSTREN LA REALIZACIÓN DE CADA CONCEPTO, CUYA CANTIDAD DEPENDERÁ DE SU MAGNITUD O COMPLEJIDAD SIENDO DETERMINADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- DEBE CONTENER LA CLAVE DEL CONCEPTO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN COMPLETA.
- INCLUIR LA UBICACIÓN. (ÁREA, TRAMO Y/O CADENAMIENTO).

EN CASO DE FINIQUITO DE OBRA AGREGAR A LO ANTERIOR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

1. OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA ENTREGA DE OBRA.
2. OFICIO DE LA DEPENDENCIA PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.
3. OFICIO DE INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL.
4. ACTA DE ENTREGA –RECEPCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL.
5. FINIQUITO.
6. ACTA DE EXTINCIÓN DE CONTRATO.
7. ÁLBUM FOTOGRÁFICO.
8. BITÁCORA DE OBRA.
9. PLANOS DE OBRA TERMINADA.

LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES PRESENTADAS EN LAS ESTIMACIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LA SECUENCIA Y TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, ASÍ COMO A LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO QUE, EN SU CASO, SE ESTABLEZCAN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN EL CONTRATO.

EL RECIBO DE LA ESTIMACIÓN DEBE SER CON FORMATO O PAPELERÍA DE LA EMPRESA, EL CONTRATISTA NO DEBERÁ PRESENTAR FACTURA HASTA DESPUÉS DE LA REVISIÓN POR EL ÁREA DE ESTIMACIONES Y SE LE SOLICITE POR EL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO, SIN EMBARGO, SI PUEDE PRESENTAR EJEMPLO PARA VERIFICAR POR ADELANTADO LOS DATOS Y EL VACIADO DE LA MISMA.

EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LAS ACTIVIDADES, YA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR ACTIVIDADES FALTANTES O MAL EJECUTADAS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

SE TENDRÁN POR AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES SOBRE LAS QUE SE OMITAN RESOLVER RESPECTO DE SU PROCEDENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA TAL EFECTO DISPONE LA LEY.

EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LAS ESTIMACIONES.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN POR CONCEPTO DE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN DE OBRA.

CUANDO OCURRA LA NECESIDAD DE REALIZAR LA SUSPENSIÓN DE OBRA, LA CONVOCANTE SE REGISTRARÁ BAJO CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 144, 145, 146, 147, 148 Y 149 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LO NOTIFICARÁ AL CONTRATISTA SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN. EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR, A PARTIR DE LA DETERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY Y QUE SE GENEREN DURANTE LA SUSPENSIÓN. LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS FECHAS DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS, EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY SE LIMITARÁ A LO SIGUIENTE:

- I. A LAS RENTAS DE EQUIPO O, SI RESULTA MÁS BARATO, A LOS FLETES DEL RETIRO Y REGRESO DEL MISMO AL SITIO DE LOS TRABAJOS;
- II. A LA MANO DE OBRA PROGRAMADA QUE PERMANEZCA EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS DURANTE EL PERIODO DE LA SUSPENSIÓN QUE NO HAYA SIDO TRASLADADA A OTRO FRENTE DE TRABAJO O A OTRA OBRA Y QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN LA BITÁCORA O EN EL DOCUMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA QUE DEFINAN LAS PARTES;
- III. AL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE HAYAN GENERADO DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN. LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE CONSIDERARÁN SON LOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 213 DEL PRESENTE REGLAMENTO, CON INDEPENDENCIA DE LA CONDICIÓN DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE QUE SE TRATE, Y
- IV. EL COSTO POR MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO CUANDO NO IMPLIQUEN UN COSTO INDIRECTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO ELEMENTOS RAZONABLES PARA SU CÁLCULO LOS PROGRAMAS Y COSTOS ORIGINALMENTE PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR CON EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE DE COSTOS AUTORIZADO ANTES DE LA SUSPENSIÓN. EN EL CASO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, EL CONTRATISTA PODRÁ TOMAR COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS QUE SE SEÑALAN EN EL CAPÍTULO SEXTO DEL TÍTULO SEGUNDO DEL PRESENTE REGLAMENTO, PARA ACREDITAR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO.



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

EN TODOS LOS CASOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE HARÁ CONSTAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- I. EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA;
- II. EL NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE Y DEL SUPERINTENDENTE, ASÍ COMO DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY;
- III. LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE SUSPENDERÁN. SI LA SUSPENSIÓN ES PARCIAL SÓLO SE IDENTIFICARÁ LA PARTE CORRESPONDIENTE Y LAS MEDIDAS QUE HABRÁN DE TOMARSE PARA SU REANUDACIÓN;
- IV. LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN;
- V. UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS O LA PARTE QUE SE VAYA A SUSPENDER, DEBIENDO HACER CONSTANCIA DEL PERSONAL Y EQUIPO QUE SE RETIRA Y DEL QUE SE AUTORIZA SU PERMANENCIA, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO;
- VI. EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN. CUANDO LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTÉ LIGADA A UN HECHO O ACTO DE REALIZACIÓN CIERTA, PERO DE FECHA INDETERMINADA EL PERIODO DE LA SUSPENSIÓN ESTARÁ SUJETO A LA ACTUALIZACIÓN DE ESE EVENTO, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA OPTAR POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA;
- VII. LAS ACCIONES QUE SEGUIRÁ LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LAS QUE DEBERÁN ASEGURAR LOS BIENES Y EL ESTADO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PROCURAR LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS;
- VIII. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO QUE SE APLICARÁ, EL CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LOS DIFERIMIENTOS QUE ORIGINA LA SUSPENSIÓN, AJUSTANDO SIN MODIFICAR LOS PERIODOS Y PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN INDICADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO EN EL CONTRATO, Y
- IX. EN SU CASO, LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTEN SUSENSIONES DE LOS TRABAJOS CUYOS PERIODOS SEAN REDUCIDOS Y DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, LAS PARTES PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SEAN AGRUPADOS Y FORMALIZADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA SOLA ACTA CIRCUNSTANCIADA.

CUANDO LAS SUSENSIONES SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS SE DAÑEN O SE DESTRUYAN Y REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, ÉSTOS DEBERÁN PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES AL CONTRATISTA. CUANDO LAS SUSENSIONES SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SÓLO SERÁ PROCEDENTE EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES POR LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

- I. LA PLANTILLA DE VELADORES Y PERSONAL DE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES Y OBRAS, ASIGNADOS DURANTE LA SUSPENSIÓN;
- II. LOS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA EN CUANTO A HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Estrictamente necesario y que tenga una FUNCIÓN ESPECÍFICA DURANTE LA SUSPENSIÓN, Y



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

- III. LA MANO DE OBRA PROGRAMADA QUE PERMANEZCA EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS DURANTE EL PERIODO DE LA SUSPENSIÓN, QUE NO HAYA SIDO TRASLADADA A OTRO FRENTE DE TRABAJO O A OTRA OBRA Y QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN LA BITÁCORA O EN EL DOCUMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA QUE DEFINAN LAS PARTES.

DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CUANO OCURRA LA NECESIDAD DE REALIZAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, LA CONVOCANTE SE REGIRÁ BAJO CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 150, 151, 152 Y 153 DE SU REGLAMENTO.

- a. LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. LA CONVOCANTE DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN Y DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

ASIMISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

CUANO OCURRA LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRA, LA CONVOCANTE SE REGIRÁ BAJO CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 154, 155, 156, 157, 158 Y 159 DE SU REGLAMENTO.

- a. EN LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE;

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, LA CONVOCANTE PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS;

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO;

CUANDO SE DEN POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS, LA CONVOCANTE PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE, Y

- b. CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A LA CONVOCANTE, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCTENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE EL CONTRATISTA OBTenga DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI LA CONVOCANTE NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DEL CONTRATISTA.

UNA VEZ COMUNICADA POR LA CONVOCANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS MISMOS, ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DEL CONTRATISTA, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA PRIMERA. - AJUSTE DE COSTOS.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE A LETRA DICE: LOS CONTRATOS A PRECIO ALZADO O LA PARTE DE LOS MIXTOS DE ESTA NATURALEZA NO PODRÁN SER MODIFICADOS EN MONTO O EN PLAZO, NI ESTARÁN SUJETOS A AJUSTES DE COSTOS.

SIN EMBARGO, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO A PRECIO ALZADO O LA PARTE DE LOS MIXTOS DE ESTA NATURALEZA, SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL QUE SEAN AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPOSICIÓN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; COMO SON, ENTRE OTRAS: VARIACIONES EN LA PARIDAD CAMBIARIA DE LA MONEDA O CAMBIOS EN LOS PRECIOS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN; LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

REDUCCIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE, EN SU CASO, EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS DE LOS TRABAJOS SE ACTUALICEN POR UNA SOLA OCASIÓN CUANDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA, LOS TRABAJOS INICIEN CON POSTERIORIDAD A CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. PARA TALES EFECTOS, SE UTILIZARÁ EL PROMEDIO DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR-ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, TOMANDO COMO BASE PARA SU CÁLCULO EL MES DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y EL MES QUE INICIA LA OBRA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

EL CONTRATISTA COMUNICARÁ A "EL ORGANISMO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA DENTRO DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL ORGANISMO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

AL TÉRMINO DE LA OBRA DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EN QUE HUBIESE INCURRIDO LA EMPRESA O EMPRESAS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS; SE PRESENTARÁ DICHA GARANTÍA PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL CONTRATISTA GANADOR, AL FINALIZAR LOS TRABAJOS, SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PLANOS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS (PLANOS "AS BUILT") EN ORIGINAL Y EN CD RW, PROGRAMA AUTOCAD; IMPLEMENTADOS CON LAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA AL PROYECTO ORIGINAL. LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

VIGÉSIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- a. LO NO PREVISTO EN LAS PRESENTES BASES SE SUJETARÁ A LO EXPRESAMENTE ORDENADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE SOBRE LA MATERIA.
- b. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA TENER CONOCIMIENTO CABAL DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS LABORALES, TRIBUTARIOS, ADMINISTRATIVOS Y DE LEGISLACIÓN SOBRE LA OBRA PÚBLICA.
- c. EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARLA ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN INSURGENTES SUR No. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P.



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

01020, CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- d. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN Y EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO DE ACUERDO A DICHAS BASES, EL CONTRATISTA ACEPTA SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., POR LO QUE DEBERÁ RENUNCIAR AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., 23 DE DICIEMBRE DE 2021

ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA



CATÁLOGO DE ALCANCES DE OBRA							
TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOC. BOCA DEL RIO, MPIO. BOCA DEL RÍO, VER.							
TIPO DE UNIDAD	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO, VER.			TIPO DE PROYECTO	REHABILITACIÓN	UBICACIÓN: Aguiles Serdán s/n, Zona Centro, Ricardo Flores Magón, C.P. 94290, Boca del Río, Ver.	
	Licitación No.						
	Concepto					Precio Unitario	
Partida	Código	Enunciado	Unidad	Cantidad	Con Letra		Importe
		ALCANCES DE OBRA DE REHABILITACIÓN QUE DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE MARCAN LOS TERMINOS DE REFERENCIA					
		ALCANCES DE LA REHABILITACIÓN					
1		PRELIMINARES					
	1.1	DEMOLICIONES, DESMANTELAMIENTOS, RETIROS, CARGAS Y ACARREOS FUERA DE OBRA	Actividad	1			
	1.2	PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS	Actividad	1			
2		TRABAJOS EN AZOTEA					
	2.1	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO 4 MM.	Actividad	1			
3		ALBAÑILERÍAS					
	3.1	TABLAROCA Y/O TABLACIMIENTO EN PLAFONES, MUROS, CAJILLOS Y REGISTROS.	Actividad	1			
	3.2	RECUBRIMIENTOS EN MUROS Y PLAFONES : PASTAS TEXTURIZADAS, PINTURAS VINILICAS, ESMALTES, ANTIBACTERIALES.	Actividad	1			
	3.3	CERAMICA EN PISOS Y MUROS, LAMBRINES, ZOCLO, CONDUCTIVOS	Actividad	1			
4		HERRERÍA, CANCELERÍA					
	4.1	HERRERÍA INTERIOR Y EXTERIOR EN ALUMINIO BOLSA 2000 Y/O 3000 ANODIZADO BLANCO	Actividad	1			
5		VIDRIERÍA					
	5.1	CRISTAL CLARO Y/O ESMERILADO	Actividad	1			
6		CARPINTERÍA					
	6.1	PUERTAS, MUEBLES SOBRE DISEÑO, CHAMBRANAS	Actividad	1			
7		MUEBLES DE OBRA					
	7.1	MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE, LAVABOS, TARJAS, PORTACOMODOS, BARRAS DE APOYO PARA DISCAPACITADOS	Actividad	1			
	7.2	CORTINAS ANTIBACTERIALES, CHAPAS, TOPES DE PUERTAS	Actividad	1			
	7.3	PROTECCIÓN CONTRA CAMILLAS Y ESQUINEROS	Actividad	1			
8		INSTALACIONES					
	8.1	GASES MEDICINALES	Actividad	1			
	8.2	AIRE ACONDICIONADO (DUCTOS, FORROS DE DUCTOS, EQUIPOS, REJILLAS, FILTROS, DIFUSORES, EQUIPO DE CONTROL, EXTRACTORES, DRENES, UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO UNIZONA, CONDENSADOS.) PARA EL AREA A INTERVENIR	Actividad	1			
	8.3	ELÉCTRICA, CORRECIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS EN SUBESTACIÓN PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD, MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA EXISTENTE, ELECTROMECÁNICA Y ENERGÍA ININTERRUMPIDA (NORMAL, EMERGENCIA Y REGULADOS) EN AREA A INTERVENIR.	Actividad	1			
	8.4	HIDROSANITARIAS	Actividad	1			
	8.5	TELECOMUNICACIONES	Actividad	1			
9		SEÑALETICA					

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA

**CATÁLOGO DE ALCANCES DE OBRA****TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOC. BOCA DEL RIO, MPIO. BOCA DEL RÍO, VER.**

TIPO DE UNIDAD	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO, VER.	TIPO DE PROYECTO	REHABILITACIÓN	UBICACIÓN:			
	9.1	SEÑALIZACIÓN INTERIOR, PROTECCIÓN CIVIL, RUTAS DE EVACUACIÓN, LETREROS DEL ÁREA A INTERVENIR	Actividad	1	Aquiles Serdán s/n, Zona Centro, Ricardo Flores Magón, C.P. 94290, Boca del Río, Ver.		
10		RETIROS Y LIMPIEZA FINAL					
	10.1	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA ENTREGA FINAL	Actividad	1			
11		CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO EN AZOTEA					
	11.1	ELABORACIÓN DE CASETA A BASE DE PTR, MULTYMURO Y MULTYTECHO	Actividad	1			
12		PROYECTO DE INSTALACIONES DEL ÁREA A INTERVENIR					
	12.1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, SANITARIA, GASES MEDICINALES, TELECOMUNICACIONES. (INCLUYE PLANOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES, MEMORIAS DE CALCULO Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS). PLANOS Y DICTAMEN ESTRUCTURAL DE LA ZONA, DONDE SE CONSTRUIRÁ EL CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO (VER DESCRIPCIÓN Y LISTADO DE LOS PLANOS ENTREGABLES , EN ANEXO V) DEL ÁREA A INTERVENIR	Actividad	1			

Directora de Infraestructura de Salud

Arq. Karla Peregrina Bermúdez

Subdirectora de Construcción de Obra

Arq. Irene María Montagner Gutiérrez

Jefe de Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra

Ing. Amado Guichard Bello

Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos de Obra

Arq. Ana Celia Pazzi Aradillas

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

RELATIVO A:

TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RIO, MUNICIPIO BOCA DEL RIO, VER.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IX DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS LAS MISMAS, SE LLEVA A CABO EL ACTO DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA PÚBLICA, SIENDO LAS **10:00 HRS. EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021**, CONTEMPLADO EL **HOSPITAL GENERAL DE LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VER., CON DOMICILIO EN CALLE AGUILES SERDÁN S/N, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 94290, BOCA DEL RÍO, VER.,** SE INICIA EL RECORRIDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUE EN ÉSTA INTERVIENEN:

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CUYO NOMBRE Y CARGO SE MENCIONA, CERTIFICA QUE LA VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FUE EFECTUADA POR LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES COMO FUE PREVISTO EN LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA VISITA EN APEGO A LO
DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA

FIRMA

ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ GUZMÁN
SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INICIÓ CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES A LOS ASISTENTES:

EL OBJETO DE LA VISITA ES QUE LOS LICITANTES ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

CUALQUIER DUDA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA VISITA O DE LA REVISIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁ PLANTEARSE POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS PROPIAS BASES.

LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DECLARAN HABER EFECTUADO LA VISITA DE INSPECCIÓN EN EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA Y QUE CONOCEN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU REALIZACIÓN.



Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	FIRMA
1	KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ARQ. CARLOS FACUNDO ANGELINO MÉNDEZ	EMPLEADO	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

UNA VEZ CONCLUIDO EL RECORRIDO, PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS LICITANTES, QUE NO TIENE NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ LA VISITA, NI AL CONTENIDO DE ESTA CONSTANCIA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS **11:10 HRS.**, DEL DÍA Y MES DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, SE HACE ENTREGA A LOS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA FIRMADA DE LA PRESENTE.

----- FIN DE LA CONSTANCIA -----

**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI
OBRA: TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RIO, MUNICIPIO BOCA DEL RIO, VER.
SE CELEBRA EN: XALAPA, VER.
LUGAR: SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA.
FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

SIENDO LAS **10:00 HRS.**, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL CUADRO DE REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 SEGUNDO PÁRRAFO Y ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA
NO SE PRESENTARON PREGUNTAS		

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS; QUIEN PRESIDE ESTE ACTO MANIFIESTA NO HABRÁ LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, POR LO QUE ESTA SERÁ LA ÚNICA A CELEBRARSE.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS PARTICIPANTES A PREGUNTA EXPRESA DE QUIEN PRESIDE, QUE NO TIENEN NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ EL ACTO, NI AL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS **10:15 HRS.**, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS LAS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y COMO NOTIFICACIÓN EN FORMA; HACIENDO ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA.

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO	FIRMA
ING. GERARDO AGUIRRE BELTRÁN YBARRA SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA	



NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO	FIRMA
ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESUS DOLORES GONZÁLEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA	
ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA	
ING. AMADO GUICHARD BELLO JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA	
ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA	
ARQ. ANA CELIA PAZZI ARADILLAS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA	

POR LOS LICITANTES:

Nº	NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL:	REPRESENTANTE	FIRMA
1	CONSTRUMAQUINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	JESSICA LIZETH ORANTES RUIZ	
2	KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ARQ. CARLOS FACUNDO ANGELINO MÉNDEZ	
3			
4			
5			
6			



Nº	NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL:	REPRESENTANTE	FIRMA
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

----- FIN DEL ACTA -----



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

No. LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

RELATIVO A LOS:

TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL
HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE
BOCA DEL RÍO, VER.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, capital del Estado de Veracruz, siendo las **10:00 Hrs.** del día **06 de Enero de 2022**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 27 fracción I y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 41 de su Reglamento y acorde a lo dispuesto en las Bases de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional y en la Junta de Aclaraciones, se reunieron en la explanada de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz (Oficinas Centrales), siendo presidido el acto por la Arq. Cruz del Carmen de Jesús Dolores González, Jefa del Departamento de Licitaciones y Adjudicación de Obra, designada mediante oficio SESVER/DIS-K/SATNO/DLA0/0011/2022 de fecha 03 de enero de 2022, signado por la Arq. Karla Peregrina Bermúdez, Directora de Infraestructura de Salud, así como los servidores públicos y representantes de los licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

A continuación, se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes que se inscribieron de manera presencial y/o a través del portal de Compranet, para participar en la presente licitación:

Nº	LICITANTE:	REPRESENTANTE LEGAL:	PERSONA QUE ASISTE:
1	KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C. ELSA ANGELINO SÁNCHEZ	C. CARLOS FACUNDO ANGELINO MÉNDEZ
2	SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.	C. RAÚL MAY GARCÍA	C. CÉSAR JOEL FIERRO RIVAS
3	CONSTRUMÁQUINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	C. CLARA LUZ BÁEZ VÁZQUEZ	NO SE PRESENTO
4	GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.	C. ADRIÁN VELASCO OCAMPO	C. GERMAN AXEL POTRERO ANDRADE
5	CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ CASTILLO	C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ CASTILLO
6	FREGMA N&R, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO NAVARRETE JIMÉNEZ	NO SE PRESENTO
7	GRUPO MISANTLA, S.A. DE C.V.	C. GASPAR CRUZ VAN VOLLENHOVEN	NO SE PRESENTO
8	HERLEN GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	C. ELMER MISAEL DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	NO SE PRESENTO
9	INGENIERÍA INTEGRAL EN CONFORT, S.A. DE C.V.	C. JORGE ENRIQUE FLORES LÓPEZ	NO SE PRESENTO
10	PROTECCIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS ANASTASIS, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ ANTONIO ORTÍZ SIMENTAL	NO SE PRESENTO



11	TAQ SISTEMAS MÉDICOS	C. JUAN ALVARO LÓPEZ TACHUQUIN	NO SE PRESENTO
12	JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ FLORES	C. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ FLORES	NO SE PRESENTO

Acto seguido, se recibieron los sobres debidamente cerrados en forma inviolable que contienen las proposiciones de los participantes para esta licitación y que están presentes de conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 41 de su Reglamento; posteriormente se procedió a la apertura de los mismos, revisándose debidamente de manera cuantitativa, todos y cada uno de los documentos que los integran, sin que ello implique la evaluación de su contenido de conformidad con los Artículos 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez recibida la documentación solicitada y habiéndose dado constancia de la documentación presentada de conformidad con los Artículos 37 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 41 de su Reglamento, se procederá al rubricado del **Documento No. 22, Presupuesto Total de las Actividades** de la propuesta por uno de los licitantes y en forma conjunta con el servidor público designado por la convocante para presidir el acto; por los participantes la responsabilidad recae en el **C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ CASTILLO, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.** quien fue designado de común acuerdo por los participantes.

A continuación, se relacionan los nombres de los licitantes e importes sin I.V.A. de las proposiciones presentadas que leídas públicamente fueron:

Nº	LICITANTE:	MONTO:	OBSERVACIONES:
1	KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,203,495.68	CON DISPOSITIVO DIGITAL
2	SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.	\$5,085,432.13	CON DISPOSITIVO DIGITAL
3	GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.	\$5,847,615.21	CON DISPOSITIVO DIGITAL
3	CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.	\$6,399,999.12	CON DISPOSITIVO DIGITAL

Después de haber dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 37 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reciben las proposiciones para su evaluación detallada, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso a la omisión de los mismos. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas, serán sometidas para su aprobación al Comité, de conformidad con lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

Una vez aprobada la evaluación de las proposiciones recibidas tal y como lo señala el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa que el contenido del fallo se notificará a los licitantes en la Sala de Juntas de la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra de la Dirección de Infraestructura de Salud, el día **21 de Enero de 2022 a las 10:00 hrs.**, para que en presencia de quienes asistan, se dé a conocer al licitante adjudicado y se firme el acta que al efecto se formule por parte de los licitantes y servidores públicos de la Dirección de Infraestructura de Salud, asimismo el fallo se dará a conocer en la página electrónica de esta dependencia, <http://www.ssaver.gob.mx> y en la página de compranet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Se les notifica a los licitantes, que el día en que se dé a conocer el fallo, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar constancia de **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en sentido positivo expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación**, el resultado de la consulta de la **Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por la página de Servicios de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales**; la que deberá tener como máximo 30 días



de haber sido expedida; así como también, la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, el Registro ante el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) vigente, el registro patronal ante el I.M.S.S. y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, toda la documentación antes mencionada deberá ser presentada en copia legible y en original para su cotejo al día hábil siguiente de la notificación del fallo a más tardar a las **10:00 a.m.**

Se integra el documento Anexo 1 "FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS", el cual forma parte de la presente acta. Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y estando todos los presentes de acuerdo con los términos asentados en esta acta, se cierra la presente a las **11:00 horas** del día de su inicio, firmando el presente documento los que intervinieron en este acto.

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SESVER**

ARQ. CARLOS ALBERTO SILVA BELLO
REPRESENTANTE

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE SESVER

LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA
REPRESENTANTE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



POR LOS LICITANTES

KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO
TOTAL, S.A. DE C.V.**

C. CARLOS FACUNDO ANGELINO MÉNDEZ

(CARTA PODER)

C. CÉSAR JOEL FIERRO RIVAS

(CARTA PODER)

**GRUPO CONSTRUCTOR
VELASCO, S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCTORA ACALLI,
S.A. DE C.V.**

C. GERMAN AXEL POTRERO ANDRADE

(CARTA PODER)

C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ CASTILLO

REPRESENTANTE LEGAL

----- FIN DEL ACTA -----



Dirección de Infraestructura de Salud
Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra

Oficio: SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/0231/2022

Asunto: Aviso de Diferimiento de fecha y hora de Fallo
Xalapa – Enríquez, Ver. 20 de enero de 2022

Página **1** de **1**

Karest Construcciones, S.A. de C.V.
Sumato Supervisión y Mantenimiento Total, S.A. de C.V.
Grupo Constructor Velasco, S.A. de C.V.
Constructora Acalli, S.A. de C.V.

Licitantes del Proceso de
Licitación Pública Nacional

No. LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

PRESENTE

Por medio del presente, hago referencia al proceso de Licitación Pública Nacional **No. LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI**, relativo a los: **Trabajos de Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas para la Rehabilitación del Hospital General, para el Área de Atención Neonatal, Localidad Boca del Río, Municipio Boca del Río, Ver.**, en el cual presentaron propuestas las personas morales Karest Construcciones, S.A. de C.V., Sumato Supervisión y Mantenimiento Total, S.A. de C.V., Grupo Constructor Velasco, S.A. de C.V. y Constructora Acalli, S.A. de C.V.; se les informa a los licitantes, que la fecha y hora de fallo programada para el día 20 de enero de 2022 a las 10:00 hrs., asentada en las bases de licitación y acta de apertura correspondiente, **se difiere quedando como nueva fecha y hora de fallo el día 28 de enero de 2022 a las 10:00 hrs.**, con fundamento en el Artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo, este documento se encuentra publicado en el portal de COMPRANET, conforme a lo estipulado en el Artículo 61 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Karla Peregrina Bermúdez
Directora de Infraestructura de Salud

C.c.p. **Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.** - Contralora General del Estado de Veracruz. - Para su Conocimiento. - Presente.
Mtro. Miguel Montoya Barradas. - Director General de Fiscalización en la Contraloría General del Estado de Veracruz. - Mismo fin. - Presente.
M.A. Enma Patricia García Rodríguez. - Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. SESVER. - Mismo fin. - Presente.
Lic. Jorge Luis Reyna Reyes. - Director Jurídico de SESVER. - Mismo fin. - Presente.
Ing. Gerardo Aguirre Beltrán Ybarra. - Subdirector de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra de SESVER. - Mismo fin. - Presente.
Archivo.
Folio: S/F

Ing. Yair de Jesús Sánchez Miranda
Apoyo Administrativo en Salud
Elaboró

Arq. Cruz del Carmen de Jesús Dolores González
Jefa del Departamento de Licitaciones
y Adjudicación de Obra
Revisó

Ing. Gerardo Aguirre Beltrán Ybarra
Subdirector de Apoyo Técnico y
Normatividad de Obra
Validó





**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

**DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Nº LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI**, RELATIVO A LOS: **TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER.**

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

FUNDAN EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; **1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I Y SEGUNDO PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I, 32, 38 PÁRRAFO PRIMERO Y QUINTO Y 45 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 31, 37, 45 APARTADO B, 63 FRACCIÓN II Y 67 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO;** 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2021 Y EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

NORMATIVIDAD APLICABLE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 134. LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGA LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. -----

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN: -----

FRACCIÓN IV. LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; -----

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI





ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERAN OBRAS PÚBLICAS LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO CONSTRUIR, INSTALAR, AMPLIAR, ADECUAR, REMODELAR, RESTAURAR, CONSERVAR, MANTENER, MODIFICAR Y DEMOLER BIENES INMUEBLES. ASIMISMO, QUEDAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LAS OBRAS PÚBLICAS LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: -----

FRACCIÓN III. LOS PROYECTOS INTEGRALES, EN LOS CUALES EL CONTRATISTA SE OBLIGA DESDE EL DISEÑO DE LA OBRA HASTA SU TERMINACIÓN TOTAL, INCLUYÉNDOSE, CUANDO SE REQUIERA, LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. -----

ARTÍCULO 26. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS POR ALGUNA DE LAS DOS FORMAS SIGUIENTES: -----

FRACCIÓN I. POR CONTRATO. -----

ARTÍCULO 27. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUÉL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES: -----

FRACCIÓN I. LICITACIÓN PÚBLICA. -----

SEGUNDO PÁRRAFO. LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE ADJUDICARÁN, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE. -----

ARTÍCULO 30. EL CARÁCTER DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, SERÁ: -----

FRACCIÓN I. NACIONAL, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PUEDAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR ENCONTRARSE DEBAJO DE LOS UMBRALES PREVISTOS EN LOS TRATADOS, O CUANDO HABIÉNDOSE REBASADO ESTOS, SE HAYA REALIZADO LA RESERVA CORRESPONDIENTE. -----

ARTÍCULO 32. LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET Y SU OBTENCIÓN SERÁ GRATUITA. ADEMÁS, SIMULTÁNEAMENTE SE ENVIARÁ PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER, ENTRE OTROS ELEMENTOS, EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, EL VOLUMEN DE OBRA, EL NÚMERO DE LICITACIÓN, LAS FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUANDO SE PUBLICÓ EN COMPRANET Y, ASIMISMO, LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA. -----

ARTÍCULO 38 PÁRRAFO PRIMERO. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR. -----

ARTÍCULO 38 PÁRRAFO PRIMERO. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE,





CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

ARTÍCULO 45. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN INCORPORAR EN LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES, LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN QUE TIENDAN A GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AJUSTÁNDOSE A LAS CONDICIONES DE PAGO SEÑALADAS EN ESTE ARTÍCULO. -----

LAS CONDICIONES DE PAGO EN LOS CONTRATOS PODRÁN PACTARSE CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

FRACCIÓN II. A PRECIO ALZADO, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL FIJO QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA SERÁ POR LOS TRABAJOS TOTALMENTE TERMINADOS Y EJECUTADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO. -----

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ARTÍCULO 31. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES SERÁN PUBLICADAS EN COMPRANET POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN DÍAS HÁBILES Y POR UNA SOLA OCASIÓN. -----

EL MISMO DÍA EN QUE SE PUBLIQUE EN COMPRANET LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA CONVOCANTE DEBERÁ ENVIAR AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN UN RESUMEN DE LA MISMA... -----

ARTÍCULO 37. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS... -----

ARTÍCULO 45. ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE ESTE REGLAMENTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN: -----

APARTADO B. TRATÁNDOSE DE OBRAS CUYAS CONDICIONES DE PAGO SEAN A PRECIO ALZADO: -----

- I. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS; TRATÁNDOSE DE PROYECTOS INTEGRALES, EL LICITANTE SEÑALARÁ LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. PARA LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, EN EL CASO DE QUE SE ACTUALICEN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL MISMO SE DEBERÁ REQUERIR QUE EL LISTADO DE INSUMOS MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CONTenga LA CANTIDAD Y COSTO DIRECTO DE CADA INSUMO, ASÍ COMO SU INCREMENTO PROYECTADO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN NO DEBERÁ UTILIZARSE PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;
- II. RED DE ACTIVIDADES, CALENDARIZADA E INDICANDO LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD A EJECUTAR, O BIEN, LA RUTA CRÍTICA;





- III. CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR ACTIVIDADES A EJECUTAR, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE;
- IV. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PRESUPUESTO TOTAL CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN ACTIVIDADES Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDADES, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN SIGUIENTE. ÉSTE DEBERÁ CONSIDERARSE DENTRO DEL CONTRATO RESPECTIVO, COMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 226 DE ESTE REGLAMENTO;
- V. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE EROGACIONES, DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDADES DE LA OBRA, ASÍ COMO LA CUANTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO O UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a. DE LA MANO DE OBRA;
 - b. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c. DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, Y
 - d. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y
- VI. PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL DEBERÁ DIVIDIRSE EN ACTIVIDADES DE OBRA, INDICANDO CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

ARTÍCULO 63. PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES MECANISMOS: -----

FRACCIÓN II. DE PUNTOS Y PORCENTAJES: QUE CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES, QUE OBTENGAN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LA PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. -----

ARTÍCULO 67. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REALIZARÁN LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS A LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN CUMPLA LO DISPUESTO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y, SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

FRACCIÓN II. LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE O PONDERACIÓN, CUANDO SE APLIQUE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES... -----

LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ARTÍCULO 1. SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON DOMICILIO EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave Y REGIDO POR LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY. -----

ARTÍCULO 2. LOS FINES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SON PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN MÉDICA, LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SOCIAL. -----

ARTÍCULO 14. EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES: -----





FRACCIÓN VI. CELEBRAR LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. -----

REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30-XI-2016).

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GOE EXT. 478 30_11_2016, **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANTE TERCEROS, LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE SALUD Y ELABORAR EL PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, PREVIO ACUERDO CON EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD. -----

QUE LA SALUD ES UN VALOR FUNDAMENTAL EN LA VIDA DE TODO SER HUMANO Y UNA CONDICIÓN ESENCIAL PARA SU DESARROLLO; ES TAMBIÉN UNO DE LOS PILARES EN LOS QUE CUALQUIER ESTADO DEBE SUSTENTAR SU CRECIMIENTO Y ESTABILIDAD; ES UN BIEN PÚBLICO QUE EL ESTADO MEXICANO RECONOCE COMO TAL EN EL ARTÍCULO 4º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----

LA PROTECCIÓN DE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO, CON LAS IMPLICACIONES JURÍDICAS QUE CONLLEVA; HA EVOLUCIONADO HACIA LA IMPOSICIÓN DE OBLIGACIONES A LOS PODERES PÚBLICOS A FIN DE HACERLO VIABLE. -----

EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO ACCIONES PARA QUE LAS PRESTACIONES MÉDICAS QUE COMPONEN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, SE OTORGUEN CON EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD TÉCNICA Y TRATO DIGNO, A FIN DE QUE DICHO DERECHO SE PUEDA EJERCER CON PLENITUD Y NO SEA SÓLO UNA ASPIRACIÓN. -----

QUE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS POR EL **INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)**, DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DESTINAR RECURSOS FINANCIEROS PARA COMPLEMENTAR Y FORTALECER EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD EN EL ESTADO, SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTEN MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EN LA ENTIDAD. -----

LO ANTERIOR COMO PRIMORDIAL PARA EL SECTOR SALUD, ASIGNAR RECURSOS A PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO QUE TENGAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL INCREMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE DE MANERA PARTICULAR EN LO QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS SOLICITADOS Y APROBADOS PARA SER EJERCIDOS EN EL PROYECTO INTEGRAL MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN DENOMINADO: **TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER.,** EN EL CUAL SE PRIORIZA ATENDER LA NECESIDAD EN MEJORAR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA UNIDAD MÉDICA MEDIANTE LA REHABILITACIÓN. -

QUE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS POR EL **INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)**, TIENEN COMO OBJETIVO ATENDER DE MANERA PRIORITARIA OBRAS Y/O SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ESTRATÉGICAS CONSIDERANDO LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LOS CUALES DEBEN SER ADMINISTRADOS CON EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, ASÍ COMO LOS INGRESOS GENERADOS POR SUS OPERACIONES A FIN DE OBTENER EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS. --

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI





DE MANERA PARTICULAR, SE LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE EL PRESENTE PROYECTO INTEGRAL RELATIVO A LOS: **TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER.**, ESTO DEBIDO A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN SERVICIOS DE SALUD EN LA ZONA, A FIN DE FAVORECER A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS Y QUE NO CUENTAN CON COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PODER BRINDAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LAS FUNCIONES, ADEMÁS DE OTORGAR LA ATENCIÓN DE PRIMERA CALIDAD Y ESPECIALIZADA. -----

LA SALUD ES UN DERECHO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO HA TENIDO LIMITACIONES A LO LARGO DE LA ÚLTIMA DÉCADA. HOY NUESTRO ESTADO PRESENTA GRANDES DESAFÍOS DERIVADOS DEL CRECIMIENTO Y LA DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN, LA VARIACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN, ASÍ COMO DISPARIDAD ECONÓMICA Y MAYORES EXIGENCIAS SOCIALES. -----

GRANDES DESAFÍOS REQUIEREN TAMBIÉN GRANDES SOLUCIONES, QUE DEBEN SER DISEÑADAS CON UNA VISIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON RESULTADOS QUE INICIEN POR RESOLVER LAS CARENCIAS APREMIANTES Y MÁS SENTIDAS POR LA POBLACIÓN EN MATERIA DE SALUD, Y PERMITAN CONSTRUIR LOS CIMIENTOS DE UN NUEVO MODELO DE SALUD ESTATAL. DEBEMOS FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN LA ENTIDAD Y CONVERTIRLO EN UN MODELO EJEMPLAR, INTEGRADO, UNIVERSAL, DE CALIDAD, Y FINANCIERAMENTE SUSTENTABLE, QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS ESENCIALES A TODA LA POBLACIÓN. -----

PARA TRANSFORMAR EL SISTEMA DE SALUD DEL ESTADO, ES NECESARIO CONTAR CON LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE TODOS LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL SECTOR, Y SERÁ SOLO CON LA SUMA DE LOS ESFUERZOS Y RECURSOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA COMO PODREMOS ASEGURAR UN REAL ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD EN EL ESTADO, POR LO QUE SE BUSCA RESPONDER A LOS COMPROMISOS DE ENFRENTAR EL RETO DE LA SALUD CON POLÍTICAS PÚBLICAS CLARAS, INTEGRALES Y EFECTIVAS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS, BAJO UNA VISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIA. -----

LLEVAR A CABO LOS **TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER.**, ES UNA PRIORIDAD PARA ESTA ADMINISTRACIÓN, LA CUAL SE HA PROPUESTO MEJORAR DICHOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA POBLACIÓN TANTO DE LA FUERZA DE TRABAJO DE MÉDICOS, ENFERMERAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA. -----

ASIMISMO, ACORDE AL MANUAL PARA LA ACREDITACIÓN Y/O REACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA VIGENTE, LA ACREDITACIÓN SE CONSTITUYE COMO EL PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD QUE SE REALIZA MEDIANTE LA AUTOEVALUACIÓN Y LA EVALUACIÓN EXTERNA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, CON EL FIN DE CONSTATAR QUE CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON CRITERIOS DEFINIDOS DE CAPACIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD, ASÍ COMO CON UN ENFOQUE DE GESTIÓN POR PROCESOS, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y PARA OBTENERLA SERÁ NECESARIO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON DICHOS CRITERIOS. **LOS CRITERIOS DE CAPACIDAD** SON LOS MÍNIMOS INDISPENSABLES DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CONSIDERADOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA QUE SE LE BRINDAN AL PACIENTE; MISMOS REQUISITOS ESENCIALES QUE DEBERÁN SER CUMPLIDOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS, A FIN DE





OBTENER EL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN APROBATORIO; **LOS CRITERIOS DE SEGURIDAD** SON LOS REQUISITOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DAÑOS INNECESARIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN SANITARIA, DENTRO DE LOS CUALES SE INCLUYEN LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE HOSPITAL SEGURO CONTRA DESASTRES; **Y DE CALIDAD**, QUE SE RELACIONAN CON EL GRADO EN QUE LAS PROPIEDADES DE LA ESTRUCTURA Y LOS PROCESOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA PACIENTES Y POBLACIONES SON COHERENTES CON EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL ACTUAL Y AUMENTA LA PROBABILIDAD DE OBTENER LOS RESULTADOS DESEADOS; QUE SE BASARÁN EN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN USUARIA. -----

OTRO FACTOR IMPORTANTE A CONSIDERAR PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN Y/O REACREDITACIÓN, EN LO CORRESPONDIENTE A **INFRAESTRUCTURA**, SE PUEDE AFIRMAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTAN LOS HOSPITALES Y CONSULTORIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, SE CONSTITUYEN EN ELEMENTOS BÁSICOS PARA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PUEDAN OFRECER A LOS USUARIOS CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA, YA QUE A TRAVÉS DEL ASEGURAMIENTO DE ESTAS ACCIONES, LA AUTORIDAD SANITARIA PUEDE GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SALUD, DERIVADO DE LO ANTERIOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO CON EL PROGRAMA MÉDICO Y EL PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO Y A SU VEZ, DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS, LA NORMA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y LA NORMA NOM-233-SSA1-2003, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, POR LO TANTO:-----

CON FECHA **18 DE ENERO DE 2022**, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD; LA **ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ**, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA **ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ**, SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL **ING. GERARDO AGUIRRE BELTRÁN YBARRA**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, EL **ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA Y LA **ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA, HAN TENIDO POR: -----

VISTAS

PARA LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS Y LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI**. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE, MEDIANTE OFICIO N° **SSE/D-1546/2021** DE FECHA **25 DE MAYO DE 2021**, DIRIGIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OTORGÓ **DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) N° SSE/D-1546/2021**, CON CARGO A LOS **RECURSOS FEDERALES OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)**, DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DESTINAR RECURSOS FINANCIEROS PARA COMPLEMENTAR LAS NECESIDADES DE INSUMOS PARA LA SALUD EN EL HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, DEL EJERCICIO FISCAL 2021, MEDIANTE OFICIO No. **DA/SRF/2874/2021** DE FECHA **03 DE JUNIO DE 2021**, LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DE





SESVER, INFORMÓ AL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE SESVER, QUE SE CUENTA CON DICHA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y MEDIANTE OFICIO N° **SESVER/DAM/SAH/DATH/14771/2021** DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE SESVER, INFORMÓ A LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SESVER QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LOS: **TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER., CON UN IMPORTE DE \$6,223,694.52 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON SUSTENTO EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) N° SSE/D-1546/2021.** -----

SEGUNDO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA **23 DE DICIEMBRE DE 2021**, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PORTAL COMPRANET Y EN EL MICROSIOTIO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI.** -----

TERCERO.- QUE, LA VISITA AL SITIO DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL DÍA **28 DE DICIEMBRE DE 2021.** -----

CUARTO. - QUE, LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2021**, POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CUARTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -----

QUINTO. - QUE, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA PUBLICADA, SE INSCRIBIERON DE MANERA PRESENCIAL, LOS SIGUIENTES LICITANTES: -----

1. **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
2. **SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.**
3. **CONSTRUMÁQUINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**
4. **GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.**

Y POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRANET, LOS SIGUIENTES LICITANTES: -----

5. **CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.**
6. **FREGMA N&R, S.A. DE C.V.**
7. **GRUPO MISANTLA, S.A. DE C.V.**
8. **HERLEN GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**
9. **INGENIERÍA INTEGRAL EN CONFORT, S.A. DE C.V.**
10. **PROTECCIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS ANASTASIS, S.A. DE C.V.**
11. **TAQ SISTEMAS MÉDICOS**
12. **JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ FLORES**

SEXTO. - QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS, SE DESARROLLÓ EL DÍA **06 DE ENERO DE 2022**, A LAS **10:00 HORAS**; PRESENTÁNDOSE LOS SIGUIENTES LICITANTES: -----

1. **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
2. **SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.**

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI





3. GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.

SIENDO PRESIDIDO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR LA **ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESUS DOLORES GONZÁLEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. - QUE, CON BASE EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LICITACIONES Y EJECUTAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LAS OBRAS PÚBLICAS, QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS FALLOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. -----

SEGUNDO. - QUE, EL PROYECTO INTEGRAL, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LO CONSTITUYE LOS **TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER.,** DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA QUE CONTIENEN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS ESTIPULACIONES DERIVADAS DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. -----

TERCERO. - QUE, COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, UNA VEZ PASADA LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES; SE PROCEDIÓ A RECIBIR Y ABRIR LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENÍAN LAS RESPECTIVAS PROPOSICIONES, ACEPTÁNDOSE PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, HACIÉNDOSE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SIGUIENTES LICITANTES: -----

1. KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.
3. GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.

CUARTO. - QUE DERIVADO DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE EL ANEXO NO. 22 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS FUERON LOS SIGUIENTES: -----

Nº	LICITANTE:	MONTO SIN IVA:
1	KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,203,495.68
2	SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.	\$5,085,432.13
3	GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.	\$5,847,615.21
4	CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.	\$6,399,999.12

QUINTO.- QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 38 PÁRRAFO PRIMERO Y QUINTO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **63 FRACCIÓN II** DE SU REGLAMENTO, SE TIENE LO SIGUIENTE: -----

A) DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DURANTE EL ACTO DE APERTURA, SE TIENEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:





1. EL LICITANTE **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES. -----

• **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 7.-** OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO CONFORME AL ACUERDO ACDO.S.A.I.HCT.101214/281.PDIR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015. **EL DOCUMENTO, SE PRESENTA EN SENTIDO NEGATIVO.** -----

OBSERVACIÓN 02.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 8.-** OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR LA PÁGINA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA. **EL DOCUMENTO, SE PRESENTA EN SENTIDO NEGATIVO.** -----

2. EL LICITANTE **SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON LO SOLICITADO. -

3. EL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON LO SOLICITADO. -----

4. EL LICITANTE **CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

• **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 2.-** DECLARACIONES ANUALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y RAZONES FINANCIERAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTA LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.** -----

B) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES, SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. EL LICITANTE **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LO SIGUIENTE: -----

• **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 01.-** ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. **SE DETERMINA QUE, EL DOCUMENTO PRESENTADO REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR LO QUE, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.** -----

OBSERVACIÓN 02.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 04.-** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE, EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE





ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. **SE DETERMINA QUE, EL DOCUMENTO PRESENTADO REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR LO QUE, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA, APARTADO a) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.** -----

OBSERVACIÓN 03.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 15.-** RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULOS Y CÉDULA PROFESIONAL PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, TRATANDO QUE, PREFERENTEMENTE SEAN ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, AGREGANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PARA LA OBRA EN CUESTIÓN. **SE DETERMINA QUE, EL PERSONAL PROPUESTO EN DICHO DOCUMENTO, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA APARTADO a) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.** -----

OBSERVACIÓN 04.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 16.-** RELACIÓN DE PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA, ANEXANDO EL ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD CON FINES DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EMITIDO POR EL MISMO, QUE SE HAYA DADO CUANDO MENOS CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. **SE DETERMINA QUE, EL DOCUMENTO PRESENTADO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA INCISO b) Y SÉPTIMA, APARTADO a) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.** -----

OBSERVACIÓN 05.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 20.-** ORGANIGRAMA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA. **LA RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y LO ESTIPULADO PARA LA OBTENCIÓN DEL PUNTAJE SEÑALADO EN EL RUBRO 1. RELATIVO A LA CALIDAD, INCISO d) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, CORRESPONDIENTE A EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.** -----

OBSERVACIÓN 06.- CORRESPONDIENTE AL **RUBRO DE CALIDAD DE OBRA**, EN ESPECÍFICO DE LOS SUBRUBROS DE MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CORRELACIONADOS CON EL SUBRUBRO DE PROGRAMA, PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DE LOS DOCUMENTOS, AL DEPENDER UNO DE OTRO PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. -----

• DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 7.-** OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO CONFORME AL ACUERDO ACDO.S.A.I.HCT.101214/281.PDIR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015. **EL DOCUMENTO SE PRESENTA EN SENTIDO NEGATIVO**, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO c), POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO LA PROPUESTA ES **DESECHADA**,





DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISOS a), b) FRACCIÓN II DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -----

OBSERVACIÓN 02.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 8.-** OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR LA PÁGINA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA. **EL DOCUMENTO SE PRESENTA EN SENTIDO NEGATIVO**, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO c), POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO LA PROPUESTA ES **DESECHADA**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISOS a), b) FRACCIÓN II DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -----

OBSERVACIÓN 03.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 10.-** DEBERÁ ANEXAR DE FORMA DIGITAL, EN DISPOSITIVO CD O USB, EN FORMATO “.PDF” LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA Y LEGIBLE, ASÍ COMO TAMBIÉN, DEBERÁ INCLUIR EL ARCHIVO DIGITAL EN PROGRAMA DE COSTOS (OPUS VERSIONES 2010 AL 2020) Y PROGRAMA DE HOJA DE CÁLCULO (EXCEL), LOS PRESUPUESTOS, DE MANERA PARTICULAR POR LOCALIDAD Y MUNICIPIO, ASÍ COMO TAMBIÉN UNO GENERAL QUE CONTENGA EL PRESUPUESTO TOTAL. DICHO DISPOSITIVO DIGITAL, DEBERÁ SER INTEGRADO AL FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL (AL RESPECTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PARTICIPANTE, QUE DICHO DISPOSITIVO CD O USB DEL LICITANTE GANADOR, QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LA OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD). SE INFORMA QUE, LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DEL DISPOSITIVO CD O USB SERÁ MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA. **SE DETERMINA QUE, EL DOCUMENTO PRESENTADO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA APARTADO c) Y LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO b) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.** -----

• **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

2. EL LICITANTE **SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LO SIGUIENTE: ---

• **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

• **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

• **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

3. EL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LO SIGUIENTE: -----

• **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 15.-** RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DEL





PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULOS Y CÉDULA PROFESIONAL PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, TRATANDO QUE, PREFERENTEMENTE SEAN ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, AGREGANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PARA LA OBRA EN CUESTIÓN. **SE DETERMINA QUE, EL PERSONAL PROPUESTO EN DICHO DOCUMENTO, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.** -----

OBSERVACIÓN 02.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 20.-** ORGANIGRAMA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA. **LA RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y LO ESTIPULADO PARA LA OBTENCIÓN DEL PUNTAJE SEÑALADO EN EL RUBRO 1. RELATIVO A LA CALIDAD, INCISO d) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, CORRESPONDIENTE A EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.** -----

OBSERVACIÓN 03.- CORRESPONDIENTE AL **RUBRO DE CALIDAD DE OBRA**, EN ESPECÍFICO DE LOS SUBRUBROS DE MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CORRELACIONADOS CON EL SUBRUBRO DE PROGRAMA, PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DE LOS DOCUMENTOS, AL DEPENDER UNO DE OTRO PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. -----

• **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

• **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

4. EL LICITANTE CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V., PRESENTA LO SIGUIENTE: -----

• **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- CORRESPONDIENTE AL **RUBRO DE CALIDAD DE OBRA**, EN ESPECÍFICO DE LOS SUBRUBROS DE MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CORRELACIONADOS CON EL SUBRUBRO DE PROGRAMA, PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DE LOS DOCUMENTOS, AL DEPENDER UNO DE OTRO PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. -----





• **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 2.-** DECLARACIONES ANUALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y RAZONES FINANCIERAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTA LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE.** POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO LA PROPUESTA ES **DESECHADA**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISOS a), b) FRACCIÓN II DE LAS BASES. -----

• **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

QUE LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5** DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN POR LO CUAL:

LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DE LA **PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA** POR LOS LICITANTES ES LA SIGUIENTE: -----

1.-	KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-----	OBTIENE 32.00 PUNTOS. (DESECHADA).
2.-	SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.	-----	OBTIENE 48.00 PUNTOS.
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.	-----	OBTIENE 20.98 PUNTOS. (DESECHADA).
4.-	CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.	-----	OBTIENE 17.78 PUNTOS (DESECHADA).

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.**, NO REÚNEN LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE **37.5**, PARA SER EVALUADAS ECONÓMICAMENTE, POR LO QUE SON **DESECHADAS** A PARTIR DE ESTA ETAPA.

CONSIDERÁNDOSE PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA LAS PROPOSICIONES DE LOS SIGUIENTES LICITANTES: **SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.** -----

C) DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES, SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:





1. EL LICITANTE **SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

• **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

POR LO TANTO, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ES EL SIGUIENTE: -----

1.- **SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.** ----- **OBTIENE 50.00 PUNTOS.**

D) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES, SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

LA SUMA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LOS LICITANTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ES EL SIGUIENTE: -----

No.	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS		TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
		PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA		
1	KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	32.00 (DESECHADA)	NO EVALUADA	32.00 (DESECHADA)	DESECHADA
2	SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.	48.00	50.00	98.00	SIN OBSERVACIONES
3	GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.	20.98 (DESECHADA)	NO EVALUADA	20.98 (DESECHADA)	DESECHADA
4	CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.	17.78 (DESECHADA)	NO EVALUADA	17.78 (DESECHADA)	DESECHADA

CABE MENCIONAR QUE EL MONTO PROPUESTO POR LOS LICITANTES **GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.**, REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA LA OBRA., POR LO QUE SE CONSIDERAN NO SOLVENTES. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE FUNDA EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; **1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I Y SEGUNDO PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I, 32, 38 PÁRRAFO PRIMERO Y QUINTO Y 45 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 31, 37, 45 APARTADO B, 63 FRACCIÓN II Y 67 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO;** 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE





OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2021 Y EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

SE DICTAMINA

PRIMERO. - QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE CONSIDERA PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE: -----

SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.

EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE, ADEMÁS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO RESULTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO EN CRITERIOS DE CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y ADEMÁS DE ENCONTRARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR UN IMPORTE DE **\$5,085,432.13 (CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 13/100 M. N.)** MÁS **\$813,669.14 (OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **\$5,899,101.27 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS 27/100 M. N.)**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **130 DÍAS** NATURALES CON FECHA PROGRAMADA DE INICIO EL **01 DE FEBRERO DE 2022** Y DE TÉRMINO EL **10 DE JUNIO DE 2022**. -----

SEGUNDO.- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL **30%** DEL IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO INTEGRAL INCLUIDO EL I. V. A. POR UN MONTO DE **\$1,769,730.38 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 38/100 M.N.)**. -----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA SOMETERLO PARA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LAS EMPRESAS A QUE CONCURRAN A LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DÍA **21 DE ENERO DE 2022** A LAS **10:00 HORAS**, A EFECTOS DE CELEBRAR EL ACTO EN JUNTA PÚBLICA PARA INFORMARLES EL RESULTADO DEL FALLO CORRESPONDIENTE. -----

QUINTO.- EL PRESENTE DICTAMEN ES EMITIDO POR LA **ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ**, EN EL CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES III XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI, XI, XIX, XX, XXXVIII Y XXXIX Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016), AUXILIADA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS BAJO SU ADSCRIPCIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LA **ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL **ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, EL **ING. GERARDO AGUIRRE BELTRÁN YBARRA**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA Y LA **ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA.-----





ASÍ LO DETERMINARON Y PROVEYERON, LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA Y LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA, EL DICTAMEN ADJUDICATORIO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: **LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI**, REFERENTE A LOS: **TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER.,** FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA. -----

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

ING. GERARDO AGUIRRE BELTRÁN YBARRA
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y
NORMATIVIDAD DE OBRA

ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN
DE COSTOS DE OBRA

**ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS
DOLORES GONZÁLEZ**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Y ADJUDICACIÓN DE OBRA





**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

ACTA DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI

RELATIVO A LOS:

“TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER.”

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **28** DEL MES DE **ENERO** DE **2022**, DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN ESTE CONCURSO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO Nº 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

FUNDAN EL PRESENTE FALLO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; **1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I Y SEGUNDO PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 38 PÁRRAFO PRIMERO Y QUINTO, 39 Y 45 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 31, 37, 45 APARTADO B, 63 FRACCIÓN II, 67 FRACCIÓN II Y 68 DE SU REGLAMENTO**; 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2021 Y EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EL CUAL CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD, CUYOS OBJETIVOS, ENTRE OTROS SON: ADMINISTRAR LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS HOSPITALES Y SUS ANEXOS QUE REQUIERE EL SECTOR SALUD, EN LOS DISTINTOS NIVELES Y MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD, A CARGO DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GOE EXT. 478 30_11_2016, **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANTE TERCEROS, LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE SALUD Y ELABORAR EL PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS, DE CONFORMIDAD

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI





CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, PREVIO ACUERDO CON EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD. -----

QUE LA SALUD ES UN VALOR FUNDAMENTAL EN LA VIDA DE TODO SER HUMANO Y UNA CONDICIÓN ESENCIAL PARA SU DESARROLLO; ES TAMBIÉN UNO DE LOS PILARES EN LOS QUE CUALQUIER ESTADO DEBE SUSTENTAR SU CRECIMIENTO Y ESTABILIDAD; ES UN BIEN PÚBLICO QUE EL ESTADO MEXICANO RECONOCE COMO TAL EN EL ARTÍCULO 4º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----

LA PROTECCIÓN DE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO, CON LAS IMPLICACIONES JURÍDICAS QUE CONLLEVA; HA EVOLUCIONADO HACIA LA IMPOSICIÓN DE OBLIGACIONES A LOS PODERES PÚBLICOS A FIN DE HACERLO VIABLE. -----

EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO ACCIONES PARA QUE LAS PRESTACIONES MÉDICAS QUE COMPONEN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, SE OTORGUEN CON EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD TÉCNICA Y TRATO DIGNO, A FIN DE QUE DICHO DERECHO SE PUEDA EJERCER CON PLENITUD Y NO SEA SÓLO UNA ASPIRACIÓN. -----

QUE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS POR EL **INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)**, DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DESTINAR RECURSOS FINANCIEROS PARA COMPLEMENTAR Y FORTALECER EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD EN EL ESTADO, SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTEN MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EN LA ENTIDAD. -----

LO ANTERIOR COMO PRIMORDIAL PARA EL SECTOR SALUD, ASIGNAR RECURSOS A PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO QUE TENGAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL INCREMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE DE MANERA PARTICULAR EN LO QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS SOLICITADOS Y APROBADOS PARA SER EJERCIDOS EN EL PROYECTO INTEGRAL MOTIVO DEL PRESENTE FALLO DENOMINADO: **TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER.,** EN EL CUAL SE PRIORIZA ATENDER LA NECESIDAD EN MEJORAR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA UNIDAD MÉDICA MEDIANTE LA REHABILITACIÓN. -

QUE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS POR EL **INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)**, TIENEN COMO OBJETIVO ATENDER DE MANERA PRIORITARIA OBRAS Y/O SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ESTRATÉGICAS CONSIDERANDO LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LOS CUALES DEBEN SER ADMINISTRADOS CON EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, ASÍ COMO LOS INGRESOS GENERADOS POR SUS OPERACIONES A FIN DE OBTENER EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS. --

DE MANERA PARTICULAR, SE LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE EL PRESENTE PROYECTO INTEGRAL RELATIVO A LOS: **TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER.,** ESTO DEBIDO A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN SERVICIOS DE SALUD EN LA ZONA, A FIN DE FAVORECER A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS Y QUE NO CUENTAN CON COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PODER BRINDAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LAS FUNCIONES, ADEMÁS DE OTORGAR LA ATENCIÓN DE PRIMERA CALIDAD Y ESPECIALIZADA. -----

LA SALUD ES UN DERECHO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO HA TENIDO LIMITACIONES A LO LARGO DE LA ÚLTIMA DÉCADA. HOY NUESTRO ESTADO PRESENTA GRANDES DESAFÍOS DERIVADOS DEL CRECIMIENTO Y LA DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN, LA





VARIACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN, ASÍ COMO DISPARIDAD ECONÓMICA Y MAYORES EXIGENCIAS SOCIALES. -----

GRANDES DESAFÍOS REQUIEREN TAMBIÉN GRANDES SOLUCIONES, QUE DEBEN SER DISEÑADAS CON UNA VISIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON RESULTADOS QUE INICIEN POR RESOLVER LAS CARENCIAS APREMIAENTES Y MÁS SENTIDAS POR LA POBLACIÓN EN MATERIA DE SALUD, Y PERMITAN CONSTRUIR LOS CIMIENTOS DE UN NUEVO MODELO DE SALUD ESTATAL. DEBEMOS FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN LA ENTIDAD Y CONVERTIRLO EN UN MODELO EJEMPLAR, INTEGRADO, UNIVERSAL, DE CALIDAD, Y FINANCIERAMENTE SUSTENTABLE, QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS ESENCIALES A TODA LA POBLACIÓN. -----

PARA TRANSFORMAR EL SISTEMA DE SALUD DEL ESTADO, ES NECESARIO CONTAR CON LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE TODOS LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL SECTOR, Y SERÁ SOLO CON LA SUMA DE LOS ESFUERZOS Y RECURSOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA COMO PODREMOS ASEGURAR UN REAL ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD EN EL ESTADO, POR LO QUE SE BUSCA RESPONDER A LOS COMPROMISOS DE ENFRENTAR EL RETO DE LA SALUD CON POLÍTICAS PÚBLICAS CLARAS, INTEGRALES Y EFECTIVAS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS, BAJO UNA VISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIA. -----

LLEVAR A CABO LOS **TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER.**, ES UNA PRIORIDAD PARA ESTA ADMINISTRACIÓN, LA CUAL SE HA PROPUESTO MEJORAR DICHOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA POBLACIÓN TANTO DE LA FUERZA DE TRABAJO DE MÉDICOS, ENFERMERAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA. -----

ASIMISMO, ACORDE AL MANUAL PARA LA ACREDITACIÓN Y/O REACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA VIGENTE, LA ACREDITACIÓN SE CONSTITUYE COMO EL PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD QUE SE REALIZA MEDIANTE LA AUTOEVALUACIÓN Y LA EVALUACIÓN EXTERNA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, CON EL FIN DE CONSTATAR QUE CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON CRITERIOS DEFINIDOS DE CAPACIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD, ASÍ COMO CON UN ENFOQUE DE GESTIÓN POR PROCESOS, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y PARA OBTENERLA SERÁ NECESARIO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON DICHOS CRITERIOS. **LOS CRITERIOS DE CAPACIDAD** SON LOS MÍNIMOS INDISPENSABLES DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CONSIDERADOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA QUE SE LE BRINDAN AL PACIENTE; MISMO REQUISITOS ESENCIALES QUE DEBERÁN SER CUMPLIDOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS, A FIN DE OBTENER EL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN APROBATORIO; **LOS CRITERIOS DE SEGURIDAD** SON LOS REQUISITOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DAÑOS INNECESARIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN SANITARIA, DENTRO DE LOS CUALES SE INCLUYEN LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE HOSPITAL SEGURO CONTRA DESASTRES; **Y DE CALIDAD**, QUE SE RELACIONAN CON EL GRADO EN QUE LAS PROPIEDADES DE LA ESTRUCTURA Y LOS PROCESOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA PACIENTES Y POBLACIONES SON COHERENTES CON EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL ACTUAL Y AUMENTA LA PROBABILIDAD DE OBTENER LOS RESULTADOS DESEADOS; QUE SE BASARÁN EN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN USUARIA. -----

OTRO FACTOR IMPORTANTE A CONSIDERAR PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN Y/O REACREDITACIÓN, EN LO CORRESPONDIENTE A **INFRAESTRUCTURA**, SE PUEDE AFIRMAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTAN LOS HOSPITALES Y CONSULTORIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, SE CONSTITUYEN EN ELEMENTOS BÁSICOS PARA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y





PRIVADO PUEDAN OFRECER A LOS USUARIOS CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA, YA QUE A TRAVÉS DEL ASEGURAMIENTO DE ESTAS ACCIONES, LA AUTORIDAD SANITARIA PUEDE GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SALUD, DERIVADO DE LO ANTERIOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO CON EL PROGRAMA MÉDICO Y EL PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO Y A SU VEZ, DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS, LA NORMA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y LA NORMA NOM-233-SSA1-2003, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, POR LO TANTO:-----

RESULTANDO

PRIMERO. - QUE, MEDIANTE OFICIO N° **SSE/D-1546/2021** DE FECHA **25 DE MAYO DE 2021**, DIRIGIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OTORGÓ **DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) N° SSE/D-1546/2021**, CON CARGO A LOS **RECURSOS FEDERALES OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)**, DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DESTINAR RECURSOS FINANCIEROS PARA COMPLEMENTAR LAS NECESIDADES DE INSUMOS PARA LA SALUD EN EL HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, DEL EJERCICIO FISCAL 2020, MEDIANTE OFICIO No. **DA/SRF/2874/2021** DE FECHA **03 DE JUNIO DE 2021**, LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DE SESVER, INFORMÓ AL DIRECTOR DE ATENCIÓN MEDICA DE SESVER, QUE SE CUENTA CON DICHA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y MEDIANTE OFICIO N° **SESVER/DAM/SAH/DATH/14771/2021** DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL DIRECTOR DE ATENCIÓN MEDICA DE SESVER, INFORMÓ A LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SESVER QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LOS: **TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL, PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN NEONATAL, LOCALIDAD BOCA DEL RÍO, MUNICIPIO BOCA DEL RÍO, VER.,** CON UN IMPORTE DE **\$6,223,694.52 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON SUSTENTO EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL **(DSP) N° SSE/D-1546/2021**. -----

SEGUNDO. - QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA **23 DE DICIEMBRE DE 2021**, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PORTAL COMPRANET Y EN EL MICROSITIO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI**. -----

TERCERO. - QUE, LA VISITA AL SITIO DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL DÍA **28 DE DICIEMBRE DE 2021**. -----

CUARTO. - QUE, LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2021**, POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CUARTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -----

QUINTO. - QUE, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA PUBLICADA, SE INSCRIBIERON DE MANERA PRESENCIAL, LOS SIGUIENTES LICITANTES: -----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° **LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI**





1. KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUMÁQUINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
4. GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.

Y POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRANET, LOS SIGUIENTES LICITANTES: -----

5. CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.
6. FREGMA N&R, S.A. DE C.V.
7. GRUPO MISANTLA, S.A. DE C.V.
8. HERLEN GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
9. INGENIERÍA INTEGRAL EN CONFORT, S.A. DE C.V.
10. PROTECCIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS ANASTASIS, S.A. DE C.V.
11. TAQ SISTEMAS MÉDICOS
12. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ FLORES

SEXTO. - QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS, SE DESARROLLÓ EL DÍA **06 DE ENERO DE 2022**, A LAS **10:00 HORAS**; PRESENTÁNDOSE LOS SIGUIENTES LICITANTES: -----

1. KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.
3. GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.

SIENDO PRESIDIDO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR LA **ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESUS DOLORES GONZÁLEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA. -----

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES

SÉPTIMO. - QUE, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 38 PÁRRAFO PRIMERO Y QUINTO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **63 FRACCIÓN II** DE SU REGLAMENTO, SE TIENE LO SIGUIENTE: -----

OCTAVO. - LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.**, SON ACEPTADAS PARA SU EVALUACIÓN DE MANERA CUANTITATIVA. -----

NOVENO. - QUE DERIVADO DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE EL ANEXO NO. 22 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS FUERON LOS SIGUIENTES: ----

Nº	LICITANTE:	MONTO SIN IVA:
1	KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,203,495.68
2	SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.	\$5,085,432.13
3	GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.	\$5,847,615.21
4	CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.	\$6,399,999.12

ACEPTÁNDOSE PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y DE LOS CUALES SE DERIVAN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS. -----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI





A) DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DURANTE EL ACTO DE APERTURA, SE TIENEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

1. EL LICITANTE **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES. -----

• **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 7.-** OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO CONFORME AL ACUERDO ACDO.S.A.I.HCT.101214/281.PDIR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015. **EL DOCUMENTO, SE PRESENTA EN SENTIDO NEGATIVO.** -----

OBSERVACIÓN 02.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 8.-** OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR LA PÁGINA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA. **EL DOCUMENTO, SE PRESENTA EN SENTIDO NEGATIVO.** -----

2. EL LICITANTE **SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON LO SOLICITADO. -

3. EL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON LO SOLICITADO. -----

4. EL LICITANTE **CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

• **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 2.-** DECLARACIONES ANUALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y RAZONES FINANCIERAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTA LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.** -----

B) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES, SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. EL LICITANTE **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LO SIGUIENTE: -----

• **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 01.-** ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. **SE DETERMINA QUE, EL DOCUMENTO PRESENTADO REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR LO QUE, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.** -----





OBSERVACIÓN 02.- CON RESPECTO AL DOCUMENTO 04.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE, EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. **SE DETERMINA QUE, EL DOCUMENTO PRESENTADO REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR LO QUE, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA, APARTADO a) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

OBSERVACIÓN 03.- CON RESPECTO AL DOCUMENTO 15.- RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULOS Y CÉDULA PROFESIONAL PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, TRATANDO QUE, PREFERENTEMENTE SEAN ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, AGREGANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PARA LA OBRA EN CUESTIÓN. **SE DETERMINA QUE, EL PERSONAL PROPUESTO EN DICHO DOCUMENTO, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA APARTADO a) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.** -----

OBSERVACIÓN 04.- CON RESPECTO AL DOCUMENTO 16.- RELACIÓN DE PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA, ANEXANDO EL ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD CON FINES DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EMITIDO POR EL MISMO, QUE SE HAYA DADO CUANDO MENOS CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. **SE DETERMINA QUE, EL DOCUMENTO PRESENTADO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA INCISO b) Y SÉPTIMA, APARTADO a) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.** -----

OBSERVACIÓN 05.- CON RESPECTO AL DOCUMENTO 20.- ORGANIGRAMA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA. **LA RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y LO ESTIPULADO PARA LA OBTENCIÓN DEL PUNTAJE SEÑALADO EN EL RUBRO 1. RELATIVO A LA CALIDAD, INCISO d) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, CORRESPONDIENTE A EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.** -----

OBSERVACIÓN 06.- CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE CALIDAD DE OBRA, EN ESPECÍFICO DE LOS SUBRUBROS DE MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CORRELACIONADOS CON EL SUBRUBRO DE PROGRAMA, PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DE LOS DOCUMENTOS, AL DEPENDER UNO DE OTRO PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. -----





• **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 7.-** OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO CONFORME AL ACUERDO ACDO.S.A.I.HCT.101214/281.PDIR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015. **EL DOCUMENTO SE PRESENTA EN SENTIDO NEGATIVO**, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO c), POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO LA PROPUESTA ES **DESECHADA**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISOS a), b) FRACCIÓN II DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -----

OBSERVACIÓN 02.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 8.-** OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR LA PÁGINA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA. **EL DOCUMENTO SE PRESENTA EN SENTIDO NEGATIVO**, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO c), POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO LA PROPUESTA ES **DESECHADA**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISOS a), b) FRACCIÓN II DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -----

OBSERVACIÓN 03.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 10.-** DEBERÁ ANEXAR DE FORMA DIGITAL, EN DISPOSITIVO CD O USB, EN FORMATO ".PDF" LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA Y LEGIBLE, ASÍ COMO TAMBIÉN, DEBERÁ INCLUIR EL ARCHIVO DIGITAL EN PROGRAMA DE COSTOS (OPUS VERSIONES 2010 AL 2020) Y PROGRAMA DE HOJA DE CÁLCULO (EXCEL), LOS PRESUPUESTOS, DE MANERA PARTICULAR POR LOCALIDAD Y MUNICIPIO, ASÍ COMO TAMBIÉN UNO GENERAL QUE CONTENGA EL PRESUPUESTO TOTAL. DICHO DISPOSITIVO DIGITAL, DEBERÁ SER INTEGRADO AL FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL (AL RESPECTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PARTICIPANTE, QUE DICHO DISPOSITIVO CD O USB DEL LICITANTE GANADOR, QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LA OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD). SE INFORMA QUE, LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DEL DISPOSITIVO CD O USB SERÁ MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA. **SE DETERMINA QUE, EL DOCUMENTO PRESENTADO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA APARTADO c) Y LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO b) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.** -----

• **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

2. EL LICITANTE **SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LO SIGUIENTE: ---

• **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

• **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

• **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI





3. EL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LO SIGUIENTE: -----

• **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 15.-** RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULOS Y CÉDULA PROFESIONAL PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, TRATANDO QUE, PREFERENTEMENTE SEAN ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, AGREGANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PARA LA OBRA EN CUESTIÓN. **SE DETERMINA QUE, EL PERSONAL PROPUESTO EN DICHO DOCUMENTO, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.** -----

OBSERVACIÓN 02.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 20.-** ORGANIGRAMA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA. **LA RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y LO ESTIPULADO PARA LA OBTENCIÓN DEL PUNTAJE SEÑALADO EN EL RUBRO 1. RELATIVO A LA CALIDAD, INCISO d) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, CORRESPONDIENTE A EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS.** -----

OBSERVACIÓN 03.- CORRESPONDIENTE AL **RUBRO DE CALIDAD DE OBRA**, EN ESPECÍFICO DE LOS SUBRUBROS DE MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CORRELACIONADOS CON EL SUBRUBRO DE PROGRAMA, PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DE LOS DOCUMENTOS, AL DEPENDER UNO DE OTRO PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. -----

• **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

• **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

4. EL LICITANTE **CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LO SIGUIENTE: -----

• **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- CORRESPONDIENTE AL **RUBRO DE CALIDAD DE OBRA**, EN ESPECÍFICO DE LOS SUBRUBROS DE MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI





EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CORRELACIONADOS CON EL SUBRUBRO DE PROGRAMA, PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DE LOS DOCUMENTOS, AL DEPENDER UNO DE OTRO PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. -----

• **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 2.-** DECLARACIONES ANUALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y RAZONES FINANCIERAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTA LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE.** POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO LA PROPUESTA ES **DESECHADA**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISOS a), b) FRACCIÓN II DE LAS BASES. -----

• **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

QUE LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5** DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN POR LO CUAL:

LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DE LA **PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA** POR LOS LICITANTES ES LA SIGUIENTE: -----

1.-	KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-----	OBTIENE 32.00 PUNTOS. (DESECHADA).
2.-	SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.	-----	OBTIENE 48.00 PUNTOS.
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.	-----	OBTIENE 20.98 PUNTOS. (DESECHADA).
4.-	CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.	-----	OBTIENE 17.78 PUNTOS (DESECHADA).

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.,** NO REÚNEN LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE **37.5**, PARA SER EVALUADAS ECONÓMICAMENTE, POR LO QUE SON **DESECHADAS** A PARTIR DE ESTA ETAPA.

CONSIDERÁNDOSE PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA LAS PROPOSICIONES DE LOS SIGUIENTES LICITANTES: **SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.** -----

C) DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES, SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. EL LICITANTE **SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----





• **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

POR LO TANTO, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ES EL SIGUIENTE: -----

- 1.- **SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V..** ----- **OBTIENE 50.00 PUNTOS.**

D) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES, SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

LA SUMA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LOS LICITANTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ES EL SIGUIENTE: -----

No.	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS		TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
		PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA		
1	KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	32.00 (DESECHADA)	NO EVALUADA	32.00 (DESECHADA)	DESECHADA
2	SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.	48.00	50.00	98.00	SIN OBSERVACIONES
3	GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.	20.98 (DESECHADA)	NO EVALUADA	20.98 (DESECHADA)	DESECHADA
4	CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.	17.78 (DESECHADA)	NO EVALUADA	17.78 (DESECHADA)	DESECHADA

CABE MENCIONAR QUE EL MONTO PROPUESTO POR LOS LICITANTES **GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.** Y **CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.**, REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA LA OBRA, POR LO QUE NO SE CONSIDERAN SOLVENTES. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDAN EL PRESENTE FALLO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; **1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I Y SEGUNDO PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 38 PÁRRAFO PRIMERO Y QUINTO, 39 Y 45 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 31, 37, 45 APARTADO B, 63 FRACCIÓN II, 67 FRACCIÓN II Y 68 DE SU REGLAMENTO;** 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2021 Y EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----





DÉCIMO. - QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SE CONSIDERA PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE: -----

SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL, S.A. DE C.V.

EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE, ADEMÁS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO RESULTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO EN CRITERIOS DE CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y ADEMÁS DE ENCONTRARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR UN IMPORTE DE **\$5,085,432.13 (CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 13/100 M. N.) MÁS \$813,669.14 (OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **\$5,899,101.27 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS 27/100 M. N.)**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **130 DÍAS** NATURALES. DE ACUERDO CON LA NOTIFICACIÓN DE DIFERIMIENTO DE FALLO, SE ESTABLECEN COMO **NUEVAS FECHAS PROGRAMADAS** DE INICIO EL **04 DE FEBRERO DE 2022** Y DE TÉRMINO EL **13 DE JUNIO DE 2022**. -----

DÉCIMO PRIMERO. - SE OTORGARÁ UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL **30%** DEL IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO INTEGRAL INCLUIDO EL I. V. A. POR UN MONTO DE **\$1,769,730.38 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 38/100 M.N.)**. -----

DÉCIMO SEGUNDO. - QUE LA PRESENTE ACTA SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA AL LICITANTE ADJUDICADO A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE SU REPRESENTADA Y PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA **03 DE FEBRERO DE 2022**, A LAS **09:30 HRS.**, ANTE ESTA **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. -----

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 9 BIS** DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR: -----

1. LA **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA Y ESTAR VIGENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO); -----
2. LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO**, EMITIDA POR LA PÁGINA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES (DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA Y ESTAR VIGENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO); -----
3. LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO VIGENTE**. -----
4. EL **REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SEFIPLAN) VIGENTE**. -----
5. EL **REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S.** -----
6. EL **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)**. -----

TODA LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA DEBERÁ SER PRESENTADA EN COPIA LEGIBLE Y EN ORIGINAL PARA SU COTEJO AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A MAS TARDAR A LAS 10:00 A.M.--

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI





DÉCIMO TERCERO- ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, **DOS DÍAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS Y ANTICIPO DEL CONTRATO**, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 48** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS LAS MISMAS.

DÉCIMO CUARTO. - DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 74 ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE LES INFORMA A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE NO RESULTARAN GANADORAS, QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO, PARA SOLICITAR MEDIANTE OFICIO ANTE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA DEVOLUCIÓN DE SU PROPUESTA; YA QUE EN CASO DE NO HACERLO, UNA VEZ AGOTADO DICHO TÉRMINO, SE PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA.-----

DÉCIMO QUINTO. - CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LOS ACTOS CELEBRADOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS LICITANTES DEBERÁN SUJETARSE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN III DE LA LEY PREVIAMENTE SEÑALADA. -----

DÉCIMO SEXTO. - LA PRESENTE ACTA DE FALLO ES EMITIDA POR LA **ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ**, EN EL CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES III XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI, XI, XIX, XX, XXXVIII Y XXXIX Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016), AUXILIADA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS BAJO SU ADSCRIPCIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LA **ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL **ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, EL **ING. GERARDO AGUIRRE BELTRÁN YBARRA**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA Y LA **ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA.-----

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS **10:30 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN. -----

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-SESVER-DIS-2021-010-INSABI





ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

ING. GERARDO AGUIRRE BELTRÁN YBARRA
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y
NORMATIVIDAD DE OBRA

ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN
DE COSTOS DE OBRA

**ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS
DOLORES GONZÁLEZ**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Y ADJUDICACIÓN DE OBRA

POR LOS LICITANTES

KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**SUMATO SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO
TOTAL, S.A. DE C.V.**

C. ELSA ANGELINO SÁNCHEZ

REPRESENTANTE

C. RAÚL MAY GARCÍA

REPRESENTANTE

GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.

C. ADRIÁN VELASCO OCAMPO

REPRESENTANTE

C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ CASTILLO

REPRESENTANTE

